

Martes, 10 de junio de 1997

**ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 10 DE JUNIO DE 1997**

(97/C 200/02)

PARTE I

**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

*Vicepresidente*

*(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)*

**1. Aprobación del Acta**

Intervienen los diputados Miller, Schiedermeier y Bourlanges para señalar que estuvieron presentes el día anterior, pero que sus nombres no figuran en la lista de asistencia.

*Intervienen después los diputados:*

— Janssen van Raay, quien, volviendo sobre su intervención del día anterior, en la que se refirió a la cuestión de la invalidación de directivas comunitarias en el Derecho neerlandés (punto 2), pide, en nombre del Grupo UPE, que el ministro de Justicia de los Países Bajos, en su calidad de Presidente en ejercicio del Consejo de ministros de Justicia, comparezca ante el Parlamento para dar explicaciones al respecto; más concretamente, pregunta si únicamente los Países Bajos, como consecuencia de una negligencia del Gobierno anterior, se ven afectados por este problema o si otros Estados miembros lo están igualmente;

— McMahon, quien, volviendo sobre la intervención que realizó el día anterior el Sr. Macartney (punto 2) y a su propia intervención del 29 de mayo sobre el problema del dumping del salmón noruego (véase Acta de esa fecha, parte I, punto 1), pregunta si la Comisión, y más en particular el Vicepresidente Brittan, se ha puesto en contacto con el Presidente del Parlamento para comunicarle cuándo tiene la intención de efectuar una declaración sobre este asunto. (El Sr. Presidente le responde que no es éste el caso);

— Fabre-Aubrespy, quien, refiriéndose a la comunicación del Presidente sobre la composición del Parlamento (punto 4), en la que aquél anuncia que cuatro diputados al Parlamento Europeo han sido nombrados miembros del Gobierno francés y que «de conformidad con el artículo 12 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, el Parlamento constata estas vacantes», indica que, en su opinión, este procedimiento no es correcto, dado que Constitución francesa prevé un plazo de treinta días durante el cual los diputados que van a convertirse en miembros del Gobierno tienen la posibilidad de elegir entre su mandato como diputado y el cargo de ministro. (El Sr. Presidente recuerda al orador que la ley europea tiene prioridad sobre la ley nacional);

— Ford, quien señala que no ha podido obtener un ejemplar del Acta en el servicio de distribución de documentos, dado que se habían agotado; pide que el Presidente dé instrucciones para que se aumente la tirada de las Actas;

— Ewing, quien, volviendo sobre la intervención realizada por el Sr. McMahon, pide que el Presidente solicite personalmente al Vicepresidente Brittan que realice ante el Parlamento la declaración en cuestión. (El Sr. Presidente le hace observar que el establecimiento del orden del día es competencia de la Conferencia de Presidentes);

— Posselt, quien, refiriéndose al turno de preguntas del período parcial de sesiones de mayo I y al retraso con que obtuvo la respuesta escrita a una de sus preguntas, pide que las respuestas se den inmediatamente;

— Sturdy, quien, refiriéndose al punto del Acta en el que se señala el aplazamiento hasta la sesión de esta noche del debate sobre las cuestiones agrícolas (punto 11, c)), debate que incluye también su informe sobre los precios agrícolas (A4-0173/97), indica que, en su calidad de ponente, había solicitado, utilizando el dispositivo electrónico de aviso previsto a tal efecto, intervenir en el momento en que la Asamblea examinaba este asunto pero que no pudo lograr que se le concediera la palabra. (El Sr. Presidente recuerda al orador que es preferible manifestar la intención de hacer uso de la palabra levantando también la mano);

— Tomlinson, quien, refiriéndose a la respuesta dada por el Presidente a la Sra. Ewing, señala que la Conferencia de Presidentes establece el proyecto de orden del día, pero que es el Parlamento el que aprueba el orden del día.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*Intervienen los diputados:*

— Teverson, quien, tras haber recordado que junto con la Sra. Billingham y el Sr. McMillan-Scott remitió hace dos semanas una carta al Presidente, en la que pedía a este último que interviniera en favor de los ciudadanos británicos cuyos bancos han embargado indebidamente sus propiedades en Els Pins, España —carta a la que no ha recibido aún respuesta—, pide que el Presidente intervenga al respecto;

— Billingham, quien, tras haber confirmado la intervención precedente, pide la ayuda del Presidente y del conjunto del Parlamento para resolver esta cuestión. (El Sr. Presidente indica que solicitará al Presidente del Parlamento que intervenga ante las autoridades españolas competentes.)

**2. Competencia de comisiones**

Son competentes para opinión:

— la Comisión PESC sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (COM(97)0049 — C4-0192/97 — 97/0067(SYN)) (competente para el fondo: AMBI; ya competente para opinión: PRES);

Martes, 10 de junio de 1997

— la Comisión ECON (que era competente para el fondo) sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre equipos de presión transportables (COM(96)0674 — C4-0068/97 — 97/0011(SYN)) (competente para el fondo: TRAN (que era competente para opinión); ya competente para opinión: AMBI);

— las comisiones PESC, CULT, AGRI, TRAN, ECON sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) para acciones de investigación y de enseñanza (1998-2002) (COM(97)0142 — C4-0234/97 — 97/0120(CNS)) (competente para el fondo: INVE; ya competentes para opinión: EMPL, AMBI, REGI, MUJE, PRES);

— las comisiones PESC, CULT, AGRI, TRAN, ECON sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al quinto programa-marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (COM(97)0142 — C4-0186/97 — 97/0119(COD)) (competente para el fondo: INVE; ya competentes para opinión: EMPL, REGI, AMBI, MUJE, PRES).

### 3. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)

El Sr. Presidente comunica que los diputados (o grupos políticos) que se citan a continuación han solicitado, de conformidad con el apartado 1 del artículo 47 del Reglamento, que se organice tal debate para las propuestas de resolución siguientes:

— de Vries, Frischenschlager, La Malfa, Cars y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre el regreso de los refugiados y de las personas desplazadas en Croacia (B4-0467/97);

— Cars, De Vries y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre la abolición de la pena de muerte (B4-0468/97);

— André-Léonard, Fassa y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre la República Democrática del Congo (B4-0469/97);

— Fassa, André-Léonard y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre el golpe de Estado en Sierra Leona (B4-0470/97);

— Fassa, André-Léonard y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre la detención de dirigentes tuaregs en el Níger (B4-0471/97);

— Gasòliba i Böhm y Vallvé, en nombre del Grupo ELDR, sobre las amenazas que pesan sobre la libre circulación de productos agrícolas en la Unión (B4-0472/97);

— Eisma, André-Léonard, Nordmann, Kestelijn-Sierens y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre la conservación de los tigres y el papel de las partes en CITES (B4-0473/97);

— Apolinário, en nombre del Grupo PSE, sobre las negociaciones de paz en curso entre el Gobierno de la República de Filipinas y el Frente Democrático Nacional de Filipinas (B4-0474/97);

— d'Ancona, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación de los derechos humanos en Cuba y el caso del Sr. José Angel Carrasco Velar (B4-0475/97);

— McGowan, en nombre del Grupo PSE, sobre el Sáhara occidental (B4-0476/97);

— Ford, Truscott, Murphy, Crawley, Crampton, Newman y Titley, en nombre del Grupo PSE, sobre Cachemira (B4-0477/97);

— van Putten, en nombre del Grupo PSE, sobre CITES y su aplicación en la Unión Europea (B4-0478/97);

— Pollack, en nombre del Grupo PSE, sobre la conservación de los tigres y el papel de las partes en CITES (B4-0479/97);

— Newens, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Turquía (B4-0480/97);

— Miranda de Lage y Dührkop Dührkop, en nombre del Grupo PSE, sobre las graves inundaciones en la provincia de Guipúzcoa (España) (B4-0481/97);

— Happart, en nombre del Grupo PSE, sobre el bloqueo por el Gobierno francés del asunto Dassault (B4-0482/97);

— Maij-Weggen, Günther, Moorhouse, Kristoffersen y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación política y las continuas violaciones de los derechos humanos en Birmania (B4-0485/97);

— Castagnetti, Moorhouse y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la «Isola della Speranza» en Moscú (B4-0486/97);

— Soulier, Lenz, Moorhouse, Stasi y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la pena de muerte (B4-0487/97);

— Galeote Quecedo, de Brémond d'Ars, Ferrer, Camisón Asensio, Arias Cañete, Redondo Jiménez, Hernández Mollar, García-Margallo y Marfil, Valverde López e Imaz San Miguel, en nombre del Grupo PPE, sobre las restricciones al mercado interior producidas en Francia por los actos vandálicos hacia productos alimentarios procedentes de España (B4-0488/97);

— Castagnetti, Moorhouse, Maij-Weggen y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Nigeria (B4-0489/97);

— Aglietta, Schroedter, Roth, Ripa di Meana y Orlando, en nombre del Grupo V, sobre la abolición de la pena de muerte (B4-0491/97);

— Dupuis, Hory y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre la abolición de la pena de muerte (B4-0497/97);

— Dupuis, Dell'Alba y Hory, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación en Mongolia interior y sobre la condena del Sr. Hada, fundador de la «Southern Mongolian Democracy Alliance» (B4-0498/97);

— Novo Belenguer y González Triviño, en nombre del Grupo ARE, sobre la restricción de la libre circulación de mercancías españolas en la Unión Europea por parte de agricultores franceses (B4-0500/97);

— André-Léonard y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre las elecciones en Indonesia (B4-0503/97);

— Bertens y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en el Congo-Brazzaville (B4-0504/97);

Martes, 10 de junio de 1997

- André-Leonard y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre las elecciones en Argelia (B4-0505/97);
- Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo V, sobre CITES (B4-0506/97);
- Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, sobre los ataques a transportistas de frutas españoles en Francia (B4-0507/97);
- Telkämper y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre Sierra Leona (B4-0508/97);
- Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre la situación en el Congo (B4-0509/97);
- Aelvoet, Cohn-Bendit, Müller y Tamino, en nombre del Grupo V, sobre la situación en Croacia y la aplicación de los acuerdos de Dayton (B4-0510/97);
- Kreissl-Dörfler y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre los derechos humanos en Colombia (B4-0511/97);
- Telkämper, Kreissl-Dörfler y Tamino, en nombre del Grupo V, sobre la situación de los derechos humanos en México (B4-0512/97);
- Aglietta, Schroedter, Roth, Ripa di Meana y Orlando, en nombre del Grupo V, sobre la abolición de la pena de muerte (B4-0513/97);
- Schroedter, Ahern y McKenna, en nombre del Grupo V, sobre los obstáculos a las organizaciones no gubernamentales de ayuda humanitaria en Belarús (B4-0514/97);
- Schroedter, en nombre del Grupo V, sobre la suerte de los niños de la calle en Moscú (B4-0515/97);
- Weber, en nombre del Grupo ARE, sobre el comercio internacional de especies silvestres (CITES) (B4-0516/97);
- Hory, Dupuis y dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre la aplicación de los acuerdos de Dayton en la antigua Yugoslavia (B4-0517/97);
- Bloch von Blottnitz y Ahern, en nombre del Grupo V, sobre los préstamos Euratom (B4-0527/97);
- Giansily, Pasty y Azzolini, en nombre del Grupo UPE, sobre la adhesión a la OTAN de Rumanía y Eslovenia (B4-0528/97);
- Pasty, Azzolini, Baldi y Daskalaki, en nombre del Grupo UPE, sobre el golpe de Estado en Sierra Leona (B4-0529/97);
- Pasty, Azzolini, Baldi y Daskalaki, en nombre del Grupo UPE, sobre la violación de las libertades fundamentales en la República Democrática del Congo (B4-0530/97);
- Pasty, Azzolini y Daskalaki, en nombre del Grupo UPE, sobre la aplicación de los acuerdos de Dayton en Croacia y en Bosnia (B4-0531/97);
- Van Bladel, Pasty, Azzolini, Caccavale y Daskalaki, en nombre del Grupo UPE, sobre el comercio de marfil (B4-0532/97);
- Azzolini, Marin, Baldi, Ligabue y Danesin, en nombre del Grupo UPE, sobre los actos de violencia cometidos en el exterior de la sala fortificada del tribunal de Venecia (B4-0533/97);
- Hory y Pradier, en nombre del Grupo ARE, sobre el golpe de estado en Sierra Leona (B4-0534/97);
- Hory y Pradier, en nombre del Grupo ARE, sobre las violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo (B4-0535/97);
- Hory y Pradier, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación de crisis en el Congo (B4-0536/97);
- Ribeiro, Mohamed Alí, Elmalan y Ephremidis, en nombre del Grupo GUE, sobre la situación en Timor y las elecciones indonesias (B4-0537/97);
- Puerta, Sornosa Martínez, Alavanos, Ephremidis, Sjöstedt y Seppänen, en nombre del Grupo GUE, sobre los derechos humanos en Colombia (B4-0538/97);
- González Álvarez, Novo y Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación de los derechos humanos en México (B4-0539/97);
- Sornosa Martínez, Sierra González y González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las sentencias por aborto en España (B4-0540/97);
- Ephremidis, Maset Campos, Pailler, Alavanos y Ribeiro, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la invasión turca del norte del Iraq (B4-0541/97);
- Alavanos, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Manisco, Ojala, Pailler y Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la abolición de la pena de muerte (B4-0542/97);
- Moreau, Puerta, Eriksson, Seppänen, Ribeiro y Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la mejora de las condiciones de trabajo en los transportes por carretera (B4-0543/97);
- Jové Peres, Maset Campos y Querbes, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la libre circulación de mercancías en la UE (B4-0544/97);
- González Álvarez, Papayannakis, Sjöstedt, Vinci, Sornosa Martínez, Theonas y Maset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el comercio internacional de especies silvestres (Convenio CITES) (B4-0545/97);
- Pettinari, Mohamed Alí y Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Sierra Leona (B4-0546/97);
- Vinci, Ojala, Ainardi y Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los derechos humanos en Birmania y la adhesión de Birmania a la ASEAN (B4-0547/97);
- Alavanos, Carnero González y Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la aplicación de los acuerdos de Dayton en Croacia (B4-0548/97);
- Oostlander, Bernard-Reymond, Trakatellis, Tindemans, en nombre del Grupo PPE, y Bertens, sobre el primer grupo de países que van a ingresar en la OTAN (B4-0549/97);
- McKenna y Hautala, en nombre del Grupo V, sobre la situación en Indonesia y en el Timor Oriental (B4-0550/97);
- Telkämper y Hautala, en nombre del Grupo V, sobre la situación en Birmania (B4-0551/97);

Martes, 10 de junio de 1997

— Lenz, Galeote Quecedo, Salafranca Sánchez-Neyra, Fernández-Albor, Heinisch, Liese y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Colombia (B4-0552/97);

— Oostlander, Tindemans y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre las condiciones para la recuperación económica y el regreso de los refugiados en sus hogares en la República de Bosnia y Herzegovina (B4-0553/97);

— Robles Piquer y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre el golpe de Estado en Sierra Leona (B4-0554/97);

— Habsburg-Lothringen y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación de los derechos humanos en Mongolia interior (B4-0555/97);

— Tindemans, Fernández Martín y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo (B4-0556/97);

— Pimenta, Schnellhardt y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la conservación de los tigres y el papel de las partes en CITES (B4-0557/97);

— Colino Salamanca, Medina Ortega y Cabezón Alonso, en nombre del Grupo PSE, sobre la libre circulación de productos hortofrutícolas en la UE (B4-0558/97);

— Wiersma, Swoboda y Hoff, en nombre del Grupo PSE, sobre el desarrollo del proceso de paz en la antigua Yugoslavia (B4-0559/97);

— Howitt, en nombre del Grupo PSE, sobre los derechos humanos en Colombia (B4-0560/97);

— Swoboda y Vecchi, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Sierra Leona (B4-0561/97);

El Sr. Presidente anuncia que, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, la Presidencia comunicará al Parlamento, antes de que se suspenda la sesión de la mañana, la lista de los asuntos que deben incluirse en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves 12 de junio de 1997 de las 15.00 a las 18.00 horas.

#### 4. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

##### a) del Consejo, solicitudes de dictamen sobre:

— Propuesta de decisión del Consejo por la que se concede una ayuda macrofinanciera a Bulgaria (COM(97)0234 — C4-0253/97 — 97/0143(CNS))

remitida

fondo: RELA

opinión: EXTE, PRES

fundamento jurídico: Art. 235 CE

— Propuesta de decisión del Consejo por la que se concede ayuda macrofinanciera a la antigua República Yugoslava de Macedonia (COM(97)0235 — C4-0254/97 — 97/0144(CNS))

remitida

fondo: RELA

opinión: EXTE, PRES

fundamento jurídico: Art. 235 CE

##### b) de la Comisión, una propuesta de transferencia de créditos

— Propuesta de transferencia de créditos nº 11/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (SEC(97)1032 — C4-0240/97)

remitida

fondo: PRES, CONT

##### c) de comisiones parlamentarias:

###### ca) un informe y una recomendación:

— \* Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se autoriza a los Estados miembros a continuar aplicando a determinados hidrocarburos, cuando se utilicen para fines específicos, las exenciones o reducciones de tipos del impuesto especial vigentes, de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la Directiva 92/81/CEE (COM(96)0549 — C4-0071/97 — 96/0263(CNS)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sr. Cox

A4-0206/97

— \*\*\* Recomendación sobre la propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Acuerdo e Asociación y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la Federación Rusa (COM(96)0150 — 9763/96 — C4-0245/97 — 96/0106 (AVC)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sra. Carrère d'Encausse

A4-0207/97

###### cb) una propuesta de recomendación:

— Propuesta de recomendación sobre las elecciones en Albania y la función de la fuerza multinacional de protección — Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa

Ponente: Sr. Spencer

A4-0205/97

##### d) de los diputados, propuestas de resolución (artículo 45 del Reglamento):

— von Habsburg, Alber, Camisón Asensio, Cassidy, Cunha, Dimitrakopoulos, Ebner, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fraga Estévez, Friedrich, Habsburg-Lothringen, Jansen van Raay, Koch, Lulling, Malangré, Mayer, Mezzaroma, Pomés Ruiz, Posselt, Rübzig, Schleicher, Stevens, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde sobre la dimensión integradora del Camino de Santiago en la Unión Europea (B4-0279/97)

remitida

fondo: CULT

Martes, 10 de junio de 1997

— Fernández-Albor sobre el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias en Galicia (B4-0444/97)

remitida  
fondo: REGI

— González Álvarez, Aparicio Sánchez, Barros Moura, Cabezón Alonzo, Carnero González, Castellina, Díez de Rivera Icaza, Dimitrakopoulos, Fabra Vallés, Gasòliba i Böhm, González Triviño, Gutiérrez Díaz, Happart, Jové Peres, Kreissl-Dörfler, Lage, Lalumière, Lannoye, Maset Campos, Medina Ortega, Méndez de Vigo, Mohamed Alí, Moniz, Morán López, Novo Belenguer, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sandbæk, Sierra González, Sornosa Martínez, Tamino, Telkämper, Tomlinson, Torres Marques, Valverde López, Weber sobre los Jardines Botánicos Europeos (B4-0445/97)

remitida  
fondo: AMBI

— Dury sobre la tarjeta de identidad europea (B4-0446/97)

remitida  
fondo: JURI  
opinión: LIBE

— Barzanti, Anastassopoulos, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barros Moura, Bertinotti, Bianco, Carniti, P.F. Casini, Castellina, Cellai, Colajanni, De Clercq, De Giovanni, Dell'Alba, Fontaine, Ford, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Herman, Imbeni, Kinnock, La Malfa, J. Lang, Manzella, Marinucci, D. Martin, Monfils, Mouskouri, Occhetto, Pack, Pery, Ripa di Meana, Ruffolo, Todini, Tongue, Vecchi, Verde i Aldea sobre el bicentenario del nacimiento de Giacomo Leopardi (B4-0455/97)

remitida  
fondo: CULT

— Robles Piquer sobre la creación de la Comisión del Milenio en el seno de la Unión Europea (B4-0456/97)

remitida  
fondo: CULT

## 5. Decisión sobre la urgencia

De conformidad con el orden del día, se procede a la decisión sobre dos solicitudes de debate de urgencia.

— propuesta de decisión del Consejo sobre la concesión de una ayuda macrofinanciera a Bulgaria (COM(97)0234 — C4-0253/97 — 97/0143-CNS)) \*

Intervienen sobre las dos solicitudes de debate de urgencia la Sra. Aelvoet, el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión, el Sr. Christodoulou y la Sra. Castellina, presidenta de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores.

Se decide la urgencia.

Este punto se inscribe en el orden del día de la sesión del viernes 13 de junio.

El plazo de presentación de enmiendas vence el miércoles a las 10.00 horas.

— propuesta de decisión del Consejo sobre la concesión de una ayuda macrofinanciera a la antigua República Yugoslava de Macedonia (COM(97)0235 — C4-0254/97 — 97/0143-CNS)) \*

Se decide la urgencia.

Este punto se inscribe en el orden del día de la sesión del viernes 13 de junio.

El plazo de presentación de enmiendas vence el miércoles, a las 10.00 horas.

## 6. IME (Informe Anual — política monetaria) — Políticas presupuestarias y fiscales — IVA (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro informes, elaborados en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial.

Interviene el Sr. Lamfalussy, Presidente del Instituto Monetario Europeo.

El Sr. Mezzaroma presenta su informe sobre el Informe Anual 1996 del Instituto Monetario Europeo (C4-0175/97) (A4-0194/97).

El Sr. Ettl presenta su informe sobre el informe del Instituto Monetario Europeo sobre la política monetaria única en la tercera fase — especificación del marco operativo (C4-0043/97) (A4-0185/97).

El Sr. Fourçans presenta su informe sobre la coordinación de las políticas presupuestarias y fiscales en la Unión Monetaria (A4-0192/97).

La Sra. Randzio-Plath presenta su informe sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre un sistema común de IVA — Programa para el Mercado Único (COM(96)0328 — C4-0458/96) (A4-0164/97).

Intervienen los diputados Alan John Donnelly, en nombre del Grupo PSE, Herman, en nombre del Grupo PPE, Garosci, en nombre del Grupo UPE, Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, Ribeiro, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, Ewing en nombre del Grupo ARE, Le Gallou, no inscrito, Randzio-Plath, presidenta de la Subcomisión de Asuntos Monetarios y ponente, Cabezón Alonso y Carlsson.

### PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

*Vicepresidente*

Interviene los diputados Giansily, Harrison, Berès, estos dos últimos sobre la intervención del Sr. Giansily, Cox, Hautala, Castagnède, Blokland, Lukas, Thyssen, Van Bladel, Watson, de Rose, Berès, Peijs, Kaklamanis, Katiforis, Secchi, Torres Marques, Ilaskivi, Paasilinna, Cornelissen, Harrison, Rübige, Hendrick, McCartin, Willockx, Miller, Pérez Royo, el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión, el Sr. Monti, miembro de la Comisión, Cornelissen, quien pide una respuesta por escrito a las dos preguntas que ha formulado a la Comisión, sobre lo que obtiene una respuesta afirmativa, y el Sr. Lamfalussy.

### PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

*Vicepresidente*

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 11

*TURNO DE VOTACIONES*

Martes, 10 de junio de 1997

**7. Radiodifusión televisiva \*\*\*III (votación)**  
Informe de la delegación del Parlamento en el Comité de Conciliación (ponentes: Sres. Galeote Quecedo, Hoppens-tedt) — A4-0201/97  
(*Mayoría simple requerida*)

— TEXTO CONJUNTO C4-0203/97 — 95/0074(COD)

El Parlamento aprueba el texto conjunto (*Parte II, punto 1*).

**8. Control sanitario \*\*\*III (votación)**  
Informe de la delegación del Parlamento en el Comité de Conciliación (ponente: Sr. Poggiolini) — A4-0202/97.  
(*Mayoría simple requerida*)

— TEXTO CONJUNTO C4-0204/97 — 95/0238(COD)

El Parlamento aprueba el texto conjunto (*Parte II, punto 2*).

**9. Peticiones 1996-1997 (votación)**  
Informe Perry — A4-0190/97  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 3*).

**10. Lucha contra el ruido (votación)**  
Informe Díez de Rivera Icaza — A4-0183/97  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 1; 4; 2 modificada oralmente;

*Enmienda que decae:* 3

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

*Intervenciones:*

— la Sra. Roth, tras la votación de la enm. 1, ha señalado un problema en su dispositivo de votación;

— antes de la votación de la enm. 2, la Sra. Oomen-Ruijten ha propuesto, en nombre del Grupo PPE, una modificación oral a esta enmienda, por la que se añaden los términos «refuerzo de la legislación sobre el», antes de los términos «ruido en el lugar de trabajo». La ponente se ha declarado de acuerdo con esta enmienda oral. El Sr. Presidente ha constatado a continuación que no había oposición a que se sometiera a votación la enm. 2 así modificada.

*Votaciones por separado:* cons. E, apart. 1, 11, 12, 15, 22, 23, 30 (I-EDN)

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 1 (V):

votantes:	407
a favor:	215
en contra:	190
abstenciones:	2

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	427
a favor:	416
en contra:	4
abstenciones:	7

(*Parte II, punto 4.*)

**11. IME (Informe Anual — política monetaria) — Políticas presupuestarias y fiscales — IVA (votación)**  
Informes Mezzaroma — A4-0194/97, Ettl — A4-0185/97, Fourçans — A4-0192/97, Randzio-Plath — A4-0164/97

a) A4-0194/97  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmienda aprobada:* 2

*Enmienda rechazada:* 1 por VE (176 a favor, 245 en contra, 3 abstenciones)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 5 a*).

b) A4-0185/97  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 5 b*).

c) A4-0192/97  
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 9 por VE (214 a favor, 186 en contra, 8 abstenciones); 2 por VE (234 a favor, 181 en contra, 14 abstenciones); 3 (segunda parte) como añadido; 6 por VN como añadido; 1 por VE (227 a favor, 183 en contra, 20 abstenciones) como añadido;

*Enmiendas rechazadas:* 10; 4 por VE (206 a favor, 220 en contra, 5 abstenciones); 7 por VE (202 a favor, 213 en contra, 21 abstenciones); 11; 12; 13; 8 por VE (192 a favor, 212 en contra, 24 abstenciones)

*Enmiendas retiradas:* 5; 3 (primera parte: hasta «razones fiscales»)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, los apart. 6, 7, 15 y 16 por VN.

*Intervenciones:*

— antes de la votación de la enm. 9, el Sr. Presidente ha señalado que la versión inglesa de esta enmienda era la auténtica;

Martes, 10 de junio de 1997

— por lo que respecta a la enm. 3, el ponente ha propuesto que la parte restante de la enmienda se considerara como un añadido. (El Sr. Presidente ha constatado que el Grupo ELDR expresaba su acuerdo con esta propuesta);

— por lo que respecta a la votación de la enm. 6, el ponente ha propuesto que esta enmienda se considerara como un añadido, es decir, como un nuevo apartado 14 bis. (El Sr. Presidente ha constatado que el Grupo ELDR expresaba su acuerdo con esta propuesta);

— por lo que respecta a la votación de la enm. 1, el ponente ha propuesto que esta enmienda se considerara como un añadido. (El Sr. Presidente ha constatado que el Grupo ELDR expresaba su acuerdo con esta propuesta);

— después de la votación de la enm. 1, el Sr. Friedrich ha intervenido sobre la interpretación en lengua alemana del desarrollo de la votación y el Sr. von Wogau para señalar que había solicitado una votación por separado del término «nuevo», contenido en el texto del apartado 15. (El Sr. Presidente le ha contestado que con el corrigendum al informe carecía de sentido esta solicitud, lo que ha confirmado el ponente);

— antes de la votación final, el Sr. Fabre-Aubrespy ha vuelto sobre la cuestión planteada por el Sr. von Wogau con motivo de la redacción del apart. 15, preguntándose en particular si el texto de este apartado votado en comisión contenía el término «nuevo». (El Sr. Presidente le ha respondido que no lo contenía.)

#### Resultados de las votaciones nominales:

apart. 6 (ELDR):	
votantes:	430
a favor:	363
en contra:	51
abstenciones:	16

enm. 7 (ELDR):	
votantes:	436
a favor:	202
en contra:	213
abstenciones:	21

apart. 7 (ELDR):	
votantes:	409
a favor:	329
en contra:	46
abstenciones:	34

enm. 6 (ELDR):	
votantes:	439
a favor:	213
en contra:	105
abstenciones:	121

apart. 15 (ELDR):	
votantes:	439
a favor:	325
en contra:	65
abstenciones:	49

apart. 16 (ELDR):	
votantes:	441
a favor:	370
en contra:	51
abstenciones:	20

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 5 c*)).

d) A4-0164/97  
(*Mayoría simple requerida*)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 24 por VE (228 a favor, 176 en contra, 7 abstenciones); 15 por VE (205 a favor, 192 en contra, 9 abstenciones); 16; 10; 18 por VE (217 a favor, 191 en contra, 18 abstenciones); 13 por VN; 1 por VN; 2; 25; 21 (primera parte); 21 (segunda parte) por VE (227 a favor, 163 en contra, 25 abstenciones); 22 por VE (226 a favor, 151 en contra, 34 abstenciones); 23; 11 por VE (211 a favor, 210 en contra, 2 abstenciones)

*Enmiendas rechazadas:* 27; 28; 26; 30 por VE (172 a favor, 242 en contra, 10 abstenciones); 19 por VE (164 a favor, 242 en contra, 14 abstenciones); 20 por VE (173 a favor, 245 en contra, 7 abstenciones); 29 por VE (142 a favor, 267 en contra, 8 abstenciones)

*Enmiendas que decaen:* 9; 12; 17; 14

*Enmiendas retiradas:* 3 a 8

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 15. por VE (265 a favor, 151 en contra, 9 abstenciones).

#### Intervenciones:

— la Sra. Graenitz ha intervenido tras la votación por VE sobre la enm. 21 para señalar que su dispositivo de votación electrónica no funcionaba.

#### Votaciones por partes:

enm. 21 (PPE):  
primera parte: hasta «educación»  
segunda parte: resto

#### Resultados de las votaciones nominales:

enm. 13 (ARE):	
votantes:	409
a favor:	203
en contra:	181
abstenciones:	25

enm. 1 (ARE):	
votantes:	426
a favor:	211
en contra:	188
abstenciones:	27

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 5 d*)).

\* \* \*

Martes, 10 de junio de 1997

*Explicaciones de voto:*

Informe Galeote Quecedo y Hoppenstedt (4-0201/97)

- *orales*: la Sra. Seillier, en nombre del Grupo I-EDN
- *escritas*: los diputados Ryyänen; Titley; Bernardini

Informe Perry (A4-0190/97)

- *escritas*: el Sr. Blak

Informe Díez de Rivera Icaza (A4-0183/97)

- *orales*: el Sr. Elliott
- *escritas*: los diputados Díez de Rivera Icaza; Caudron; Schörling

Informe Mezzaroma (A4-0194/97)

- *escritas*: los diputados Wibe, Ahlqvist, Theorin

Informe Ettl (A4-0185/97)

- *orales*: el Sr. Berthu
- *escritas*: los diputados Wibe, Ahlqvist, Theorin; Ojala

Informe Fourçans (A4-0192/97)

- *orales*: el Sr. Martinez
- *escritas*: los diputados Fabre-Aubrespy; Berthu; Lis Jensen; Lindqvist; Theonas; Cardona; Wibe, Ahlqvist, Theorin; Kirsten M. Jensen, Sindal, Iversen, Blak; Andersson, Hulthén, Waidelich, Löow; Bonde, Sandbæk

Informe Randzio-Plath (A4-0164/97)

- *orales*: el Sr. Martinez
- *escritas*: los diputados Pérez Royo, en nombre del Grupo PSE; Berthu; Theonas; Lindqvist; Wibe, Ahlqvist, Theorin; Andersson, Hulthén, Waidelich, Löow; Kirsten M. Jensen, Blak, Iversen, Sindal

\* \* \*

*Rectificaciones/intenciones de voto anunciadas*

Informe Díez de Rivera Icaza (A4-0183/97)

- Sir Jack Stewart-Clark quiso votar a favor de la enm. 46.

Informe Fourçans (A4-0192/97)

- el Sr. Avgerinos quiso votar en contra de las enm. 4, 5, 2 y 6 y a favor del apart. 7
- el Sr. Elchlepp quiso votar en contra de la enm. 3
- el Sr. Sonneveld quiso votar a favor, en la votación final

*FIN DEL TURNO DE VOTACIONES***12. Debate de actualidad** (lista de asuntos que se deben incluir)

De conformidad con el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, la lista de los asuntos para el debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, ha quedado establecida.

Esta lista comprende 44 propuestas de resolución agrupadas de la forma siguiente:

**I. LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN LA UNIÓN (ESPAÑA/FRANCIA)**

- B4-0472/97 del Grupo ELDR
- B4-0488/97 del Grupo PPE
- B4-0500/97 del Grupo ARE
- B4-0507/97 del Grupo de los Verdes
- B4-0544/97 del Grupo GUE/NGL
- B4-0558/97 del Grupo PSE

**II. SITUACIÓN EN SIERRA LEONA**

- B4-0470/97 del Grupo ELDR
- B4-0508/97 del Grupo de los Verdes
- B4-0529/97 del Grupo UPE
- B4-0534/97 del Grupo ARE
- B4-0546/97 del Grupo GUE/NGL
- B4-0554/97 del Grupo PPE
- B4-0561/97 del Grupo PSE

**III. DERECHOS HUMANOS**

Abolición de la pena de muerte

- B4-0468/97 del Grupo ELDR
- B4-0487/97 del Grupo PPE
- B4-0497/97 del Grupo ARE
- B4-0513/97 del Grupo de los Verdes
- B4-0542/97 del Grupo GUE/NGL

*Colombia*

- B4-0511/97 del Grupo de los Verdes
- B4-0538/97 del Grupo GUE/NGL
- B4-0552/97 del Grupo PPE
- B4-0560/97 del Grupo PSE

*Birmania*

- B4-0485/97 del Grupo PPE
- B4-0547/97 del Grupo GUE/NGL
- B4-0551/97 del Grupo de los Verdes

*Aplicación de los Acuerdos de Dayton en la antigua Yugoslavia*

- B4-0467/97 del Grupo ELDR
- B4-0510/97 del Grupo de los Verdes
- B4-0517/97 del Grupo ARE
- B4-0531/97 del Grupo UPE
- B4-0548/97 del Grupo GUE/NGL
- B4-0553/97 del Grupo PPE
- B4-0559/97 del Grupo PSE

*Niños sin techo en Moscú*

- B4-0486/97 del Grupo PPE
- B4-0515/97 del Grupo de los Verdes

**IV. CONGO-BRAZZAVILLE**

- B4-0504/97 del Grupo ELDR
- B4-0536/97 del Grupo ARE



Martes, 10 de junio de 1997

#### V. CONVENIO CITES

B4-0473/97 del Grupo ELDR  
 B4-0478/97 del Grupo PSE  
 B4-0479/97 del Grupo PSE  
 B4-0506/97 del Grupo de los Verdes  
 B4-0516/97 del Grupo ARE  
 B4-0532/97 del Grupo UPE  
 B4-0545/97 del Grupo GUE/NGL  
 B4-0557/97 del Grupo PPE

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 del Reglamento, el tiempo global de uso de la palabra para el debate del jueves se distribuye, salvo modificación de la lista, del modo siguiente:

Uno de los autores:	1 minuto
Diputados:	60 minutos en total

De conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los posibles escritos de objeción contra esta lista, que deberán estar motivados y proceder de un grupo político o de 29 diputados como mínimo, deberán presentarse hoy, antes de las 20.00 horas, y la votación de estos escritos de objeción tendrá lugar sin debate al comienzo de la sesión de mañana.

(La sesión, suspendida a las 13.15, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

*Vicepresidenta*

#### 13. Telecomunicaciones y ONP \*\*\*III (debate)

La Sra. Read presenta su informe, elaborado en nombre de la delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interconexión en las telecomunicaciones en lo que respecta a garantizar el servicio universal y la interoperabilidad mediante la aplicación de los principios de la oferta de red abierta (ONP) (C4-0185/97 — 95/0207(COD)) (A4-0171/97).

Intervienen el Sr. Fischler, miembro de la Comisión, la Sra. Read, quien formula una pregunta a la Comisión, a la que el Sr. Fischler responde.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 8 del Acta de 11.6.97.

#### 14. Producción y comercialización de miel \* (debate)

La Sra. Lulling presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de miel (COM(96)0596 — C4-0031/97 — 96/0282(CNS)) (A4-0191/97).

Intervienen los diputados Rehder, en nombre del Grupo PSE, Filippi, en nombre del Grupo PPE, González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Macartney, en nombre del Grupo ARE, Martínez, no inscrito, Colino Salamanca, presidente de la Comisión de Agricultura, Keppelhoff-Wiechert, Funk, el Sr. Fischler, miembro de la Comisión, y Lulling, ponente.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9 del Acta de 12.6.97.

#### 15. Hora de verano \*\*\*II (debate)

El Sr. Belleré presenta la recomendación para la segunda lectura establecida en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la octava directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las disposiciones relativas a la hora de verano (C4-0169/97 — 96/0082(COD)) (A4-0180/97).

Intervienen los diputados Waidelich, en nombre del Grupo PSE, Donnay, en nombre del Grupo UPE, Wijnsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, y el Sr. Kinnock, miembro de la Comisión.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

*Vicepresidente*

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7 del Acta de 11.6.97.

#### 16. Transporte combinado de mercancías \*\*I (debate)

El Sr. Stockmann presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a la concesión de ayudas financieras comunitarias a acciones en favor del transporte combinado de mercancías (COM(96)0335 — C4-0028/97 — 96/0207(SYN)) (A4-0130/97).

Intervienen los diputados Sindal, en nombre del Grupo PSE, Schierhuber, en nombre del Grupo PPE, Wijnsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, Linser, no inscrito, y el Sr. Kinnock, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 8 del Acta de 12.6.97.

#### 17. Turismo (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cinco preguntas orales a la Comisión de los diputados:

— Bannasar Tous, Provan y Sarlis, en nombre del Grupo PPE, sobre el turismo (B4-0162/97);

— Wijnsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, sobre el turismo (B4-0167/98);

Martes, 10 de junio de 1997

— Azzolini, Pasty, Parodi, Danesin, Santini, Tajani, Gerard Collins, Donnay, Kaklamanis y Girão Pereira, en nombre del Grupo UPE, sobre el turismo (B4-0171/97);

— Novo Belenguer, en nombre del Grupo ARE, sobre el turismo (B4-0172/97);

— Novo y Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre acciones comunitarias en favor del turismo (B4-0173/97).

Intervienen para desarrollar las preguntas orales los diputados Sarlis, Wijsenbeek, Santini, Novo Belenguer y Novo.

El Sr. Papoutsis, miembro de la Comisión, responde a las preguntas.

Intervienen los diputados Harrison, en nombre del Grupo PSE, Provan, en nombre del Grupo PPE, Aparicio Sánchez, Bannasar Tous, Torres Marques, Pirker, Rübbig, Tamino, en nombre del Grupo V, Papoutsis, Sarlis y Cornelissen, quien formula una pregunta a la Comisión, a la que responde el Sr. Papoutsis.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido las siguientes propuestas de resolución, presentadas de conformidad con el apartado 5 del artículo 40 del Reglamento, de los diputados siguientes:

— Wijsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, sobre el turismo (B4-0458/97);

— Simpson, en nombre del Grupo PSE, sobre el turismo (B4-0459/97);

— Novo Belenguer, en nombre del Grupo ARE, sobre el futuro de la política comunitaria de turismo (B4-0461/97);

— Bannasar Tous, Provan y Sarlis, en nombre del Grupo PPE, sobre el turismo (B4-0462/97);

— Novo y Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la ejecución de acciones comunitarias en favor del turismo (B4-0464/97);

— Azzolini, Pasty, Parodi, Danesin, Santini, Tajani, Kaklamanis, Donnay, Gerard Collins y Girão Pereira, en nombre del Grupo UPE, sobre el turismo (B4-0465/97).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 10 del Acta de 12.6.97.

*(La sesión, suspendida a las 17.25 a la espera del turno de preguntas, se reanuda a las 17.30 horas.)*

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

*Vicepresidente*

## 18. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)

El Parlamento examina una serie de preguntas a la Comisión (B4-0170/97).

Primera parte

**Pregunta 32** del Sr. Izquierdo Collado: Paralización del Programa LEADER

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias del Sr. Izquierdo Collado y de la Sra. Redondo Jiménez.

**Pregunta 33** de la Sra. Banotti: Supresión de las tiendas libres de impuestos

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Banotti y Truscott.

Interviene el Sr. Blak sobre la respuesta de la Comisión.

Interviene el Sr. Cassidy para formular una pregunta complementaria, a la que el Sr. Fischler responde.

Interviene el Sr. Andersson sobre la respuesta de la Comisión.

**Pregunta 34** del Sr. Sanz Fernández: Ataques de los agricultores franceses a camiones españoles con productos hortofrutícolas

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Sanz Fernández, Camisón Asensio y Maset Campos.

**Pregunta 35** del Sr. Perry: Política regional/islas

La Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Perry, Thors y Ephremidis.

A la **pregunta 36** del Sr. Theonas se responderá por escrito.

Segunda parte

**Pregunta 37** del Sr. Sjöstedt: Exención fiscal de los empleados en la UE

El Sr. Liikanen, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Sjöstedt y Lindqvist.

Interviene el Sr. McMahon, quien indica que su pregunta 68 debería ser examinada conjuntamente con la pregunta 38, puesto que tratan asuntos idénticos. (El Sr. Presidente le responde que es la Comisión quien decide qué Comisario responde a una u otra pregunta.)

El Sr. Liikanen, después de haber señalado que la primera parte de la pregunta 68 se refiere en realidad a la Conferencia Intergubernamental por lo que no es de su competencia, acepta examinar conjuntamente la segunda parte de esta pregunta y la pregunta 38.

**Pregunta 38** del Sr. Cassidy: Límite de edad en la contratación de personal para Comisión Europea y sus organismos asociados

**Pregunta 68** del Sr. McMahon: El envejecimiento de la población y la revisión del Tratado (salvo primera parte)

El Sr. Liikanen contesta a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de los diputados Cassidy, McMahon, Stewart-Clark y Ewing.

A la **pregunta 39** del Sr. Howitt se responderá por escrito.

**Pregunta 40** del Sr. Imaz San Miguel: Redes de enmalle a la deriva

La Sra. Bonino, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Imaz San Miguel.

Martes, 10 de junio de 1997

**Pregunta 41** del Sr. Teverson: Grupo de trabajo sobre el futuro de la PCP

La Sra. Bonino contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Teverson y Morris.

Intervienen el Sr. Morris sobre la respuesta de la Sra. Bonino y la Sra. Bonino.

El Sr. Presidente comunica que las **preguntas 42 a 45** recibirán respuesta por escrito.

**Pregunta 46** del Sr. Camisón Asensio: Inconvenientes del sistema SIMULCRIP de la TV Digital

**Pregunta 47** de la Sra. García Arias: Uso de normas para la transmisión de señales de televisión

**Pregunta 48** de la Sra. Frutos Gama: La plataforma digital española

El Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, contesta a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de los diputados Camisón Asensio, García Arias, Frutos Gama, Redondo Jiménez, Caudron, Hernández Mollar e Izquierdo Rojo.

El Sr. Presidente declara cerrada la parte del turno de preguntas reservada a la Comisión.

El Sr. Presidente comunica que las **preguntas 49 a 91** recibirán respuesta por escrito.

(La sesión, suspendida a las 19.20, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCE DEL SR. AVGERINOS

*Vicepresidente*

### **19. Fijación de los precios agrícolas 1997-1998 — Cultivos herbáceos — Mejora de las estructuras agrarias — Retirada de tierras 1998 \* (debate)**

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de tres informes, elaborados en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, y de una pregunta oral a la Comisión.

El Sr. Sturdy presenta su informe sobre las propuestas de 16 reglamentos del Consejo relativos a la fijación de los precios de los productos agrícolas y determinadas medidas conexas 1997-1998 (COM(97)0089 — C4-0114/97 a C4-0129/97 — 97/0087(CNS) a 97/0089(CNS), 97/0091(CNS) a 97/0094(CNS) — 97/0096(CNS) a 97/0102(CNS), 97/0905(CNS) y 97/0906(CNS) (A4-0173/97).

El Sr. Funk presenta su informe sobre I. sobre la propuesta y la propuesta modificada de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos y se deroga el Reglamento (CEE) nº 1872/94 (COM(96)0422 y COM(97)0022 — C4-0448/96 — 96/0212(CNS)) y II. sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2328/91 relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias (COM(96)0422 — C4-0449/96 — 96/0213(CNS)) (A4-0176/97).

El Sr. Baldarelli presenta su informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(96)0361 — C4-0496/96 — 96/0221(CNS) (A4-0189/97).

La Sra. Poisson desarrolla la pregunta oral que, en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, ha formulado junto con los diputados Colino Salamanca, Cunha, Graefe zu Baringdorf, Campos, Fantuzzi, Iversen, Filippi, Fraga Estévez, Funk, Goepel, Keppelhoff-Wiechert, Mayer, Redondo Jiménez, Sonneveld, Sturdy, Hyland, Anttila, Kofoed, Mulder, Jové Peres, Smith, Campoy Zueco, Lulling, Guinebertière, Rosado Fernandes, Santini y Pasty, sobre el porcentaje de retirada de tierras a la producción 1998 (B4-0174/97).

Intervienen los Sres. Van Aartsen, Presidente en ejercicio del Consejo, Fischler, miembro de la Comisión, quien responde a la pregunta B4-0174/97, Cunha, sobre la intervención de la Comisión (el Sr. Presidente le retira el uso de la palabra, indicando que, habida cuenta del gran número de oradores inscritos, respetará estrictamente el tiempo de uso de la palabra previsto), Fantuzzi, en nombre del Grupo PSE, Cunha, en nombre del Grupo PPE, Santini, en nombre del Grupo UPE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Jové Peres, en nombre del Grupo GUE/NGL, Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, la Sra. Barthet-Mayer, en nombre del Grupo ARE, los Sres. Nicholson, en nombre del Grupo I-EDN, y Martínez, no inscrito.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido las siguientes propuestas de resolución, presentadas de conformidad con el apartado 5 del artículo 40 del Reglamento, de los diputados siguientes:

- Goepel, en nombre del Grupo PPE, sobre el porcentaje de retirada de tierras de la producción para la cosecha 1998 (B4-0495/97);
- Barthet-Mayer, en nombre del Grupo ARE, sobre el establecimiento de un porcentaje obligatorio de retirada de tierras de la producción para la campaña de comercialización 1998/99 (B4-0499/97);
- Santini, Poisson, Rosado Fernandes, Azzolini, Pasty, Jacob, en nombre del Grupo UPE, sobre el establecimiento de un porcentaje obligatorio de retirada de tierras de la producción para la campaña de comercialización 1998/99 (B4-0502/97);
- Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, sobre la retirada de tierras de la producción (B4-0518/97);
- Fantuzzi, en nombre del Grupo PSE, sobre el porcentaje de retirada de tierras de la producción 1998 (B4-0562/97);
- Mulder, en nombre del Grupo ELDR, sobre la decisión de retirada de tierras de la producción para 1998 (B4-0566/97);
- des Places y Souchet, en nombre del Grupo I-EDN, sobre el establecimiento de un porcentaje obligatorio de retirada de tierras de la producción para la campaña de comercialización 1998/99 (B4-0568/97).

Intervienen en la continuación del debate los diputados Colino Salamanca, presidente de la Comisión de Agricultura, Tillich, Daskalaki, Anttila, Querbes, Souchet, Iversen, Filippi, Hyland, Kofoed, Ephremidis, Van der Waal, Rehder, Mayer, Boogerd-Quaak, Novo, Lambraki, Virgin, Wilson, Schierhuber, Wynn, Goepel, Campos, Gillis, McCartin, el Sr. Van Aartsen y el Sr. Fischler.

El Sr. Presidente declare cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 6 del Acta de 12.6.97.

Martes, 10 de junio de 1997

## 20. Nuevos alimentos (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de seis preguntas orales a la Comisión presentadas por los diputados:

— Breyer, Lannoy y Hautala, en nombre del Grupo V, sobre la aplicación del Reglamento(CE) nº 258/97 relativo a los nuevos alimentos (B4-0175/97);

— Roth-Behrendt, en nombre del Grupo PSE, sobre la aplicación de las disposiciones referentes al etiquetado de productos cubiertos por el Reglamento 258/97 referente a los nuevos alimentos y a los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0176/97);

— Schleicher, Pimenta, Liese, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la aplicación de las disposiciones referentes al etiquetado de productos cubiertos por el Reglamento 258/97 referente a los nuevos alimentos y a los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0177/97);

— Eisma, en nombre del Grupo ELDR, sobre la aplicación de las disposiciones referentes al etiquetado de productos cubiertos por el Reglamento 258/97 referente a los nuevos alimentos y a los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0178/97);

— Pasty, en nombre del Grupo UPE, sobre la aplicación de las disposiciones referentes al etiquetado de productos cubiertos por el Reglamento 258/97 referente a los nuevos alimentos y a los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0179/97);

— Weber, en nombre del Grupo ARE, sobre la aplicación de las disposiciones referentes al etiquetado de productos cubiertos por el Reglamento 258/97 referente a los nuevos alimentos y a los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0180/97);

Intervienen para desarrollar las preguntas orales los diputados Hautala, Roth-Behrendt, Schleicher, Eisma, y Leopardi.

El Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, responde a las preguntas.

Intervienen los diputados Graenitz, en nombre del Grupo PSE, Florenz, en nombre del Grupo PPE, Breyer, en nombre del Grupo V, White y el Sr. Bangemann.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido las siguientes propuestas de resolución, presentadas de conformidad con el apartado 5 del artículo 40 del Reglamento, de los diputados siguientes:

— Pasty, Azzolini y Leopardi, en nombre del Grupo UPE, sobre la aplicación del Reglamento (CE) 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo referente a los nuevos alimentos y a los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0496/97);

— Breyer, en nombre del Grupo V, sobre la aplicación del Reglamento (CE) 258/97 referente a los nuevos alimentos (B4-0501/97);

— Papakriazis y González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la aplicación del Reglamento (CE) 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo referente a los nuevos alimentos y a los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0563/97);

— Schleicher, Trakatellis, Florenz, Schnellhardt y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre los nuevos alimentos y los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0564/97);

— des Places y Souchet, en nombre del Grupo I-EDN, sobre la aplicación del Reglamento (CE) 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo referente a los nuevos alimentos y a los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0567/97);

— Roth-Behrendt, en nombre del Grupo PSE, sobre los nuevos alimentos y los nuevos ingredientes alimenticios (B4-0570/97).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 11 del Acta de 12.6.97.

## 21. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, miércoles 11 de junio de 1997, queda establecido como sigue:

*de las 9.00 a las 13.00, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas*

*de las 9.00 a las 9.15 horas*

— debate de actualidad (escritos de objeción)

*de las 9.15 a las 12.00, de las 15.00 a las 17.30 y de las 21.00 a las 24.00 horas*

— declaraciones (seguidas de debate) sobre los trabajos preparatorios de la reunión del Consejo Europeo de los días 16 y 17 de junio de 1997

— informe Spencer sobre los progresos de la PESC

— informe Neyts-Uytbroeck sobre las relaciones PE-Parlamentos nacionales

— preguntas orales sobre el espacio jurídico y judicial para la protección de los intereses financieros contra la criminalidad

— informe McMillan-Scott sobre las relaciones entre China y Europa

— informe Burenstam Linder sobre la Iniciativa Báltica

— informe González Álvarez sobre la igualdad de retribución para mujeres y hombres

— informe Plooj-van Gorsel sobre las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones (TIC)

— segundo informe Maset Campos sobre la política de investigación y desarrollo sostenible

---

**Martes, 10 de junio de 1997**

- informe Pimenta sobre el acuerdo internacional en materia de captura no cruel entre la CE, Canadá y Rusia

*de las 17.30 a las 19.00 horas*

- turno de preguntas al Consejo

*a las 12.00 horas*

- turno de votaciones

*(Se levanta la sesión a las 00.20 horas.)*

---

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

José María GIL-ROBLES GIL-DELGADO,  
*Presidente*

---

Martes, 10 de junio de 1997

## PARTE II

## Textos aprobados por el Parlamento Europeo

**1. Radiodifusión televisiva \*\*\*III**

A4-0201/97

**Decisión relativa a la posición común, aprobada por el Comité de Conciliación, de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (C4-0203/97 – 95/0074(COD))**

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos el texto común aprobado por el Comité de Conciliación y la declaración correspondiente de la Comisión (C4-0203/97 – 95/0074(COD)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(95)0086) <sup>(2)</sup>,
- Vista su decisión sobre la posición común <sup>(3)</sup>,
- Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(96)0626 – C4-0653/96),
- Visto el apartado 5 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el apartado 2 del artículo 77 de su Reglamento,
- Visto el informe de su delegación en el Comité de Conciliación (A4-0201/97),

1. Aprueba el texto conjunto;
2. Encarga a su Presidente que firme el acto, con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 191 del Tratado CE;
3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 65 de 4.3.1996, p. 96.

<sup>(2)</sup> DO C 185 de 19.7.1995, p. 4.

<sup>(3)</sup> DO C 362 de 2.12.1996, p. 56.

Martes, 10 de junio de 1997

## 2. Control sanitario \*\*\*III

A4-0202/97

**Decisión relativa al texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un programa de acción comunitaria sobre seguimiento y control sanitario en el contexto del marco de actuación en el ámbito de la salud pública (1997-2001) (C4-0204/97 – 95/0238(COD))**

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y las declaraciones correspondientes de la Comisión y del Parlamento Europeo (C4-0204/97 – 95/0238(COD)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(95)0449) <sup>(2)</sup>,
- Vista su decisión relativa a la posición común <sup>(3)</sup>,
- Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(96)0581 – C4-0594/96),
- Visto el apartado 5 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el apartado 2 del artículo 77 de su Reglamento,
- Visto el informe de su delegación en el Comité de Conciliación (A4-0202/97),

1. Aprueba el texto conjunto así como su proyecto de declaración;
2. Encarga a su Presidente que firme el acto, con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 191 del Tratado CE;
3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 141 de 13.5.1996, p. 94.

<sup>(2)</sup> DO C 338 de 16.12.1995, p. 4.

<sup>(3)</sup> DO C 347 de 18.11.1996, p. 73.

---

## 3. Peticiones 1996-1997

A4-0190/97

**Resolución sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el ejercicio parlamentario de 1996-1997**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el Tratado de la Unión Europea y en particular los artículos 8 D y 138 D del Tratado CE,
- Vistos los artículos 156 a 158 y, en particular, el apartado 5 del artículo 157 de su Reglamento,
- Vistas sus resoluciones anteriores sobre las peticiones, en particular la Resolución aprobada el 19 de julio de 1996 sobre la base del informe anual relativo a las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el ejercicio parlamentario de 1995-1996 <sup>(1)</sup>,

<sup>(1)</sup> DO C 261 de 9.9.1996, p. 195.

Martes, 10 de junio de 1997

- Vista su Resolución de 17 de noviembre de 1993 y su decisión de 9 de marzo de 1994 sobre el estatuto del Defensor del Pueblo y sobre las condiciones generales del ejercicio de sus funciones <sup>(1)</sup>,
  - Vista su Resolución de 14 de julio de 1995 sobre la función del Defensor del Pueblo Europeo <sup>(2)</sup>,
  - Visto el informe de la Comisión de Peticiones (A4-0190/97),
- A. Considerando que el derecho de petición al Parlamento Europeo constituye un derecho fundamental de los ciudadanos europeos,
- B. Considerando que los ciudadanos y residentes comunitarios tienen el firme deseo de participar más estrechamente en la configuración de la Comunidad a través de sus peticiones al Parlamento Europeo,
- C. Considerando que estas peticiones son una de las mejores vías para que las Instituciones y los órganos de la Comunidad puedan conocer directamente los efectos que tiene la legislación comunitaria para los ciudadanos europeos, así como los incumplimientos de esta legislación,
- D. Considerando que es precisa una estrecha cooperación con las administraciones de los Estados miembros para que los ciudadanos comunitarios puedan disfrutar de sus derechos en toda la Unión Europea,
- E. Considerando que las peticiones fortalecen la función de control del Parlamento Europeo y ponen de relieve graves casos de incumplimiento de la legislación comunitaria,
- F. Considerando que un número cada vez mayor de peticiones sigue poniendo de manifiesto casos graves de deficiencias y violaciones del Derecho comunitario, que con frecuencia plantean cuestiones políticas y legislativas,
- G. Considerando necesaria una estrecha colaboración con el Defensor del Pueblo Europeo,
1. Recalca que el derecho de petición constituye uno de los derechos fundamentales consagrados en los Tratados y que es una vía idónea para conocer de forma directa la opinión del público en general sobre temas de política comunitaria, así como las deficiencias de la legislación de la Unión, y para saber dónde no se aplica o no se ha traspuesto correctamente esta legislación;
  2. Observa que de conformidad con el artículo 138 D del Tratado CE, el Parlamento Europeo es el depositario del derecho de petición;
  3. Se compromete a aportar tan rápidamente como sea posible respuestas adecuadas a las peticiones, es decir, a las solicitudes de intervención, de acción, de cambio político o de opinión que someta al Parlamento Europeo cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, individualmente o asociado con otros;
  4. Confirma su opinión de que el derecho de petición permite al Parlamento tener una visión de las dificultades existentes en las administraciones nacionales y en la europea, como, por ejemplo, actitudes burocráticas, violación de los principios del Derecho comunitario y deficiencias de las disposiciones legales. Las deficiencias constatadas en el Derecho comunitario deberían servir de fundamento para ampliar y/o mejorar las disposiciones jurídicas comunitarias;
  5. Encarga a todas las comisiones y delegaciones parlamentarias que examinen con cuidado y prontitud las peticiones que se les remiten para que emitan su parecer, faciliten información o emprendan alguna acción en sus respectivos ámbitos de responsabilidad en relación con los incumplimientos o deficiencias de la legislación comunitaria puestos de relieve por las peticiones que les haya remitido la Comisión de Peticiones; en este sentido les pide que informen a la Comisión de Peticiones de cualquier iniciativa política o legislativa que tomen a raíz de alguna petición y soliciten la opinión de la misma al respecto;
  6. Encarga a sus servicios competentes que se ocupen de difundir por todos los medios adecuados con regularidad y frecuencia información sobre el derecho de petición, el procedimiento de presentación y la tramitación de las peticiones, así como en relación con peticiones relevantes;

<sup>(1)</sup> DO L 113 de 4.5.1994, p. 15.

<sup>(2)</sup> DO C 249 de 25.9.1995, p. 226.



Martes, 10 de junio de 1997

7. Observa que de conformidad con el artículo 138 E del Tratado CE, el Defensor del Pueblo Europeo «está facultado para recibir las reclamaciones de cualquier ciudadano de la Unión o de cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones u órganos comunitarios, con exclusión del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales», y hace constar su deseo de proseguir su estrecha, cuidadosa y fructífera colaboración con el Defensor del Pueblo Europeo;
8. Agradece a la Comisión su cooperación en el examen de las peticiones y pone de relieve que ésta ha accedido, en respuesta a los ruegos que le formuló en este sentido la Comisión de Peticiones, a tratar con mayor celeridad las solicitudes de información que le son remitidas de conformidad con el apartado 3 del artículo 157 del Reglamento;
9. Pide a la Comisión y a la Comisión de Peticiones que colaboren para desarrollar procedimientos de trabajo más efectivos con el fin de que pueda garantizarse una tramitación de las peticiones más rápida y más satisfactoria para el peticionario; para ello deberán ampliarse o coordinarse los sistemas ya existentes de procesamiento electrónico de datos: deberá examinarse en qué medida pueden ponerse a disposición de las instituciones de la UE y de los ciudadanos de la Unión, en Intranet y/o Internet, informaciones elaboradas mediante procesamiento de datos;
10. Subraya la necesidad de establecer, junto con las demás instituciones y en el marco de acuerdos interinstitucionales, plazos para respuestas e investigaciones en relación con las peticiones transmitidas por la Comisión de Peticiones del Parlamento;
11. Señala que los funcionarios del Consejo rara vez participan en las reuniones de la Comisión de Peticiones y pide al Consejo que responda a las invitaciones del presidente de la comisión dando garantías de participación regular de sus funcionarios;
12. Pide a la Comisión que elabore unas normas claras relativas al servicio que el ciudadano europeo puede esperar de la Comisión; estas normas deberían estar guiadas, entre otros, por los siguientes principios fundamentales:
  - deberían ser ambiciosas y estar sometidas a control, y los datos estadísticos correspondientes deberían publicarse,
  - debería haber una información completa y detallada sobre el funcionamiento de los servicios, de los gastos ocasionados y sobre quién es el encargado y responsable por parte del servicio,
  - debería preverse una consulta pública,
  - los ciudadanos tienen en todo momento derecho a que se les atienda debidamente y se conteste a sus escritos en un plazo reglamentario;
13. Pide a la Comisión que garantice una estrecha cooperación entre la Comisión de Peticiones y los servicios responsables de la Comisión en relación con la iniciativa lanzada por la Comisión de «Citizens First» («Ciudadanos de Europa»);
14. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución y el informe de la Comisión de Peticiones a la Comisión y al Consejo, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a las comisiones parlamentarias competentes para el examen de las peticiones y a los Defensores del Pueblo u órganos similares en los Estados miembros.

#### **4. Lucha contra el ruido**

**A4-0183/97**

**Resolución sobre el Libro Verde de la Comisión «Política futura de lucha contra el ruido»  
(COM(96)0540 – C4-0587/96)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 130 R del Tratado CE,
- Visto el Libro Verde de la Comisión «Política futura de lucha contra el ruido» COM(96)0540 – C4-0587/96,
- Visto el Programa de Trabajo de la Comisión de 1996 (COM(95)0512),

Martes, 10 de junio de 1997

- Visto el V Programa de Acción en materia de medio ambiente <sup>(1)</sup>,
  - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía y de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0183/97),
- A. Considerando que más del 50% de la población de la Unión Europea está expuesta incesantemente a niveles de ruido, procedentes de una sola fuente, entre 55 y 65 dB(A) y que más de un 20% supera los 65dB(A),
- B. Considerando que, teniendo asimismo en cuenta el carácter transfronterizo de la contaminación acústica, debe aplicarse una política europea ambiciosa de reducción del ruido dadas sus graves consecuencias para la salud, así como su incidencia en el deterioro de la calidad de vida de las personas,
- C. Considerando que también desde el punto de vista de la competencia es importante fomentar medidas que limiten el ruido ambiental,
- D. Considerando que el V Programa de Acción en materia de medio ambiente expone que: «nadie deberá estar expuesto a niveles de ruido tales que pongan en peligro su salud y su calidad de vida»,
- E. Considerando que dentro de un programa global e integrado de reducción del ruido ambiental debe adoptarse una directiva marco con medidas vinculantes y concretas para dar respuesta al constante incremento de las quejas ciudadanas en este ámbito,
- F. Constatando que los datos estadísticos existentes y las evaluaciones econométricas relativas a las repercusiones económicas reales y el coste social externo del ruido:
- no son suficientes ni están siempre disponibles en todos los Estados miembros,
  - no se basan en un único enfoque metodológico,
  - corresponden a métodos acumulativos de medición de ruido en zonas industriales,
- G. Observando que las políticas nacionales y las medidas para afrontar el problema difieren significativamente entre sí y deben ser coordinadas; que cabe constatar asimismo una frecuente falta de coordinación entre las distintas políticas e iniciativas comunitarias relacionadas con el medio ambiente, la industria, las regiones, etc.,
- H. Constatando la falta de datos fiables y comparables sobre la situación de las distintas fuentes de ruido,
- I. Consciente, igualmente, de la deficiente integración entre las medidas adoptadas tanto a escala comunitaria como a escala local, regional y nacional en este ámbito, que deben coordinarse,
- J. Señalando la vacilación de la Comisión a la hora de proponer a los Estados miembros medidas concretas de prevención y represión del ruido,
1. Manifiesta su apoyo al Libro Verde de la Comisión sobre la política futura de lucha contra el ruido, manteniéndose asimismo en su exigencia de que, en fecha próxima, se materialicen las medidas y las acciones concretas en una directiva marco para la reducción del ruido ambiente, de conformidad con el programa legislativo de la Comisión de 1996;
  2. Apoya la decisión de la Comisión de iniciar un verdadero programa de lucha contra el ruido, cuyo primer paso es el Libro Verde que ha presentado;
  3. Insta a la Comisión a que, para ello, impulse el establecimiento de métodos comunes de medición y cálculo para la evaluación del ruido, así como la determinación de índices comunes de exposición, tanto diurnos como nocturnos;
  4. Pide a la Comisión que apoye el desarrollo de métodos de medición y de evaluación de los costes sociales externos del ruido que sean comunes para todos los Estados miembros, siguiendo el ejemplo de los países más avanzados en este ámbito, con el fin de aprovechar su experiencia;

(1) DO C 138 de 17.5.1993.

Martes, 10 de junio de 1997

5. Insta a la Comisión a coordinar las políticas nacionales y a proporcionar orientaciones y asistencia técnica a los Estados miembros con el fin de que puedan organizar sus políticas en relación con el ruido y controlar la aplicación de las medidas adoptadas;
6. Pide a la Comisión que delimite mejor, en el marco de los reglamentos comunitarios que se elaboren en el futuro, sus métodos de actuación en relación con el ruido, y que coordine sus distintas políticas en este sentido;
7. Pide a la Comisión que no adopte medidas, con consecuencias económicas directas o indirectas para el Estado, el ciudadano o la industria, sin haber realizado previamente una evaluación de la relación coste-beneficio y haberse asegurado de la proporcionalidad entre ambos factores;
8. Pide a la Comisión que, en el futuro, antes de aprobar la financiación de proyectos con cargo a los Fondos Estructurales o el Fondo de Cohesión, compruebe que los proyectos cumplen, además de los restantes requisitos medioambientales, las condiciones exigidas para la prevención y supresión de la contaminación acústica;
9. Pide que, teniendo en cuenta la política comunitaria en materia de acceso a la información y de acuerdo con la enorme sensibilidad de los ciudadanos al ruido, se elaboren mapas acústicos en los Estados miembros a disposición de los ciudadanos y que se tengan en cuenta los comentarios de la población al respecto;
10. Insiste en que una política eficaz para la reducción del ruido ambiente no puede limitarse a fijar valores límite, sino que ha de intentar reducir el ruido en la fuente;
11. Considera que sería oportuno que la Comisión incluyera en sus propuestas legislativas sobre lucha contra el ruido la obligación de que las actividades industriales concernidas establezcan un plan de minimización del ruido producido por su establecimiento, integrado o no en su sistema de gestión medioambiental, según dispongan de él o no;
12. Solicita a la Comisión que, en caso de superación de los valores límite, prevea la obligación de que los Estados miembros tomen medidas concretas para la reducción de los citados niveles sonoros;
13. Insta a la Comisión a que promueva la armonización de los valores mínimos de aislamiento sonoro que deben cumplir las fachadas, incluyendo ventanas, de los edificios en función de la actividad que se desarrolle en su interior y de la zona en donde estén situados;
14. Solicita a la Comisión que preste especial atención a los ruidos de baja frecuencia, puesto que el ruido causa ya trastornos a niveles apenas audibles;
15. Pide a la Comisión que impulse una adecuada planificación del suelo compatible con los diversos usos posibles con independencia de las acciones a tomar en la propia fuente, incluyendo programas de investigación y desarrollo, introducción de nuevas tecnologías, etc.;
16. Pide a la Comisión que elabore un plan para el intercambio de investigaciones y experiencias de los Estados miembros en el ámbito de la lucha contra el ruido;
17. Pide, igualmente, a la Comisión que analice las posibilidades de un sistema eficaz de control para reducir el ruido generado por las distintas fuentes;
18. Manifiesta su convencimiento de que, para conseguir estos objetivos, la Comisión habrá de colaborar estrechamente con las administraciones locales, regionales y nacionales de los Estados miembros;
19. Pide a los Estados miembros que afronten el problema del ruido, en colaboración con la industria, de forma programada y responsable, toda vez que el coste de dichos esfuerzos no es inabordable, mientras que la mejora de las condiciones de trabajo y de la calidad de vida de los ciudadanos se traducirá a largo plazo en una reducción del gasto y repercutirá en beneficio de la sociedad en su conjunto;
20. Pide a la Comisión que efectúe un estudio sobre los costes reales de los perjuicios provocados por el ruido, incluyendo los costes sanitarios;
21. Pide que la Agencia Europea de Medio Ambiente sea la encargada de la recopilación de los mapas acústicos elaborados por los Estados miembros y que, con regularidad, evalúe dichos datos y haga un análisis de su evolución;

Martes, 10 de junio de 1997

22. Insta a la Comisión a que en sus disposiciones legislativas para la lucha contra el ruido, especialmente en su nueva Directiva marco, incluya medidas de acompañamiento, como pueden ser acuerdos negociados con el sector ferroviario o los constructores de automóviles o aeronaves, etiquetado de los aparatos y equipos en relación con su nivel de ruido, remisión a normas, programas de información y sensibilización ciudadana, planes de minimización de ruido en las industrias y otras actividades, medidas preventivas de atenuación del ruido en la construcción de las nuevas redes ferroviarias para trenes de alta velocidad, limitaciones de velocidad —si procede—, medidas de aislamiento acústico en edificios, tasas e incentivos económicos, etc.;
23. Pide un régimen jurídico marco para los planes de minimización del ruido; señala que, en este contexto, se podrían determinar las zonas en que el ruido ocasiona o se espera que ocasione en el futuro perjuicios ambientales; considera que, a partir de este análisis, se podría desarrollar luego un planteamiento integrado de lucha contra el ruido basado en la elección de las medidas pertinentes;
24. Manifiesta su acuerdo con el punto de vista de la Comisión de que los instrumentos económicos (como los impuestos graduales sobre la contaminación acústica) constituyen medidas eficaces para fomentar la reducción del ruido;
25. Urge a la Comisión a que estudie nuevas medidas y a que tome nuevas acciones correctoras para la reducción del ruido del tráfico rodado, principal fuente sonora en los últimos diez años, instándola a que preste especial atención en este contexto al ruido causado por los neumáticos;
26. Destaca que la limitación del ruido en este ámbito debería basarse en una reducción del enorme incremento en el volumen de tráfico, una mejor planificación del espacio y urbanística, un control eficaz de la movilidad y logística del transporte y una mayor utilización de modos de transporte individuales no motorizados (por ejemplo, peatones, ciclistas) en combinación con transportes colectivo y/o públicos;
27. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que, en la futura estrategia de reducción del ruido provocado por el tráfico, actúen en favor de una disminución inmediata de los valores límite de los ruidos producidos por los motores y los neumáticos, así como una mayor utilización de pavimentos duraderos y con bajo nivel de ruido;
28. Pide a la Comisión que, en la propuesta de directiva marco, incluya normas relativas a la limitación del nivel de sonido para los aparatos de reproducción de música tanto portátiles (por ejemplo, «walkman») como estacionarios;
29. Pide a la Comisión que establezca normas vinculantes para el tráfico aéreo y que uniformice las exigencias para limitar el ruido de los aviones y de las zonas que rodean a los aeropuertos, ante la liberalización del transporte aéreo y el mayor tamaño de los aviones;
30. Pide a la Comisión que presente una directiva relativa a las normas vinculantes y a la división en zonas de los aeropuertos sobre la base de un sistema europeo para la contaminación acústica;
31. Considera que los movimientos de aviones, especialmente los nocturnos, constituyen una fuente de molestias para los ciudadanos, por lo que deberían reducirse;
32. Urge a la Comisión a que, dada la ampliación de la Unión Europea, presente de nuevo una directiva para el transporte ferroviario, dentro del año en curso, que contemple asimismo una disminución del ruido producido por el transporte ferroviario en líneas muy frecuentadas y, especialmente, en el transporte de mercancías;
33. Insta a la Comisión a que, ante el impacto creciente del tráfico rodado sobre los niveles de ruido ambiente, integre la evaluación del ruido en toda estrategia o programa relacionado con el transporte;
34. Insta a la Comisión a que potencie en los Estados miembros la «educación acústica» de la población tanto en escuelas como en programas divulgativos en prensa, radio y televisión y a que fomente, igualmente, la reducción de los niveles sonoros en el interior de las viviendas;
35. Pide a la Comisión que a la hora de analizar la contaminación acústica y la reducción del ruido tenga en cuenta la cuestión del refuerzo de la legislación sobre el ruido en el lugar de trabajo, incluidos los costes de la pérdida de capacidad auditiva provocada por el ruido;
36. Solicita de la Comisión que en el ámbito del IV Programa Marco de IDT en el ámbito de las tecnologías industriales y de materiales, y normalización, metrología y ensayos se dedique especial atención a la reducción del ruido de los equipos y herramientas utilizados en la construcción;

Martes, 10 de junio de 1997

37. Pide a la Comisión que presente también, en el año en curso, la directiva marco, anunciada en su programa de trabajo de 1996, sobre una aproximación integrada de las emisiones de los equipos utilizados en el exterior;
38. Pide a la Comisión que, para proteger a la población, proponga normas exhaustivas sobre valores límite de emisión de las máquinas utilizadas al aire libre que contemplen que el valor de emisión sonora garantizado esté indicado mediante una etiqueta en todas las máquinas y aparatos susceptibles de producir ruido;
39. Pide a la Comisión que defina una serie de normas sobre características de pavimentos, neumáticos, metrología de niveles sonoros, pantallas antirruído, aparatos de aire acondicionado, frigoríficos y otros equipos en lo que a reducción del ruido se refiere y solicite del Comité Europeo de Normalización (CEN) la realización de estos trabajos;
40. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por el cumplimiento y supervisión de unas medidas adecuadas de lucha contra el ruido;
41. Pide a la Comisión que incluya en el V Programa marco de investigación y desarrollo un marco adecuado para el desarrollo de la previsión y el análisis en materia de ruido, justamente como ámbito importante de investigación prenormativa para la legislación de la UE;
42. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

---

## 5. IME (Informe Anual – política monetaria) – Políticas presupuestarias y fiscales – IVA

### a) A4-0194/97

#### Resolución sobre el Informe Anual 1996 del Instituto Monetario Europeo (IME) (C4-0175/97)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 109 F del Tratado CE
- Visto el Protocolo nº 4 del Tratado CE sobre los Estatutos del IME,
- Visto el Informe anual 1996 del IME que ha sido elaborado y comunicado al Parlamento Europeo, así como a las demás Instituciones, de conformidad con el apartado 3 del artículo 11 de los Estatutos del Instituto (C4-0175/97),
- Vista la audiencia del Presidente del IME ante su comisión competente el 7 de mayo de 1997,
- Vista su Resolución de 28 de noviembre de 1996 sobre el dictamen del Parlamento Europeo, de conformidad con el apartado 2 del artículo 109 del Tratado CE, relativa a la decisión sobre convergencia 1996 del Consejo reunido en su formación de Jefes de Estado <sup>(1)</sup>,
- Vista su Resolución de 28 de noviembre de 1996 sobre el Informe del Instituto Monetario Europeo relativo a la transición a la moneda única <sup>(2)</sup>,
- Vista su Resolución de 10 de junio de 1997 sobre el Informe del IME titulado «La política monetaria única en la tercera fase – especificación del marco operativo» <sup>(3)</sup>,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0194/97),

<sup>(1)</sup> DO C 380 de 16.12.1996, p. 56.

<sup>(2)</sup> DO C 380 de 16.12.1996, p. 58.

<sup>(3)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 5 b).

Martes, 10 de junio de 1997

- A. Considerando que el objetivo de este Informe anual del IME es pasar ampliamente revista a todos los aspectos vinculados con las tareas que le ha confiado el Tratado; que el análisis cubre sucesivamente la situación económica, monetaria y financiera en la Unión Europea, incluido el estado de la convergencia económica e institucional de cada uno de los Estados miembros, los trabajos preparatorios para la tercera fase, y las demás actividades del IME, especialmente en la cooperación entre los bancos centrales, y finalmente sus cuentas anuales con arreglo al artículo 11 de sus Estatutos,
- B. Recordando, en primer lugar, que todos los Estados miembros tienen, de acuerdo con el Tratado CE, la misma vocación de participar en la tercera fase de la UEM,
- C. Considerando que el análisis económico general confirma, tal como lo ha hecho la Comisión en su Informe económico anual para este año, que se ha producido cierta recuperación económica en la Unión Europea y una convergencia gradual de las políticas monetarias,
- D. Considerando, sin embargo, que esta recuperación económica no ha provocado, no obstante, una reducción sensible del desempleo, que sigue presentando en la mayoría de los países un nivel muy inquietante, y que la progresión acumulada del PIB en el curso de los pasados tres años ha sido del orden del 7% mientras que el empleo total prácticamente no ha aumentado,
- E. Considerando, por lo demás, que el tipo de inflación en la Unión sigue siendo moderado y que se constata un verdadero movimiento de convergencia a la baja habiendo sido el tipo de un 2,6% en 1996 frente a un 3,1% en 1995, y que los tipos de interés a largo plazo han vuelto a bajar durante 1996, si se exceptúa al Reino Unido que está desfasado con respecto al ciclo coyuntural,
- F. Considerando que la estabilidad en los mercados de cambios se ha visto confortada en 1996 por la adhesión al SME del marco finlandés y de la lira italiana,
- G. Considerando, sin embargo, que el saneamiento de las finanzas públicas sigue siendo una preocupación importante dado que el déficit global del sector público sigue estando bien por encima del 4% del PIB y que la proporción media de deuda pública sigue siendo superior a más del 70% del PIB,
- H. Considerando que el IME ha progresado de manera satisfactoria en sus trabajos preparatorios de la tercera fase y que estos trabajos deben todavía continuarse a un ritmo siempre sostenido para garantizar el respeto de los plazos, pero recordando que el éxito de la moneda única dependerá igualmente, en gran medida, de su aceptación por el gran público,
- I. Considerando el interés de las actividades del IME recogidas en la rúbrica «Otras misiones» para el desarrollo de la cooperación bancaria en el interior de la Unión,
1. Acoge con interés la publicación de este Informe anual 1996 del IME en la medida en que este documento, particularmente completo, permite evaluar, por una parte, la convergencia basada en cifras, en gran parte definitivas, de 1996 y, por otra, los progresos registrados en la preparación de la tercera fase de la Unión Monetaria;
2. Desea felicitar al Sr. Lamfalussy con ocasión del término de su mandato de primer Presidente del IME por haber establecido y convertido muy rápidamente en operativo el IME, haber desarrollado en las mejores condiciones las tareas que le atribuía el Tratado y haber dado prueba, a lo largo de todo su mandato, de independencia y de un espíritu de apertura y de diálogo que se ha manifestado en la gran calidad de las relaciones que ha mantenido con nuestra Institución a pesar de los límites impuestos por el Tratado;
3. Subraya la importancia que concede a la transparencia del papel y de las actividades del IME y ulteriormente también del BCE a fin de dar credibilidad a esta Institución entre los ciudadanos europeos, lo que constituirá uno de los elementos de la percepción favorable del euro y de la futura política monetaria europea;

***En lo que respecta al marco macroeconómico y la convergencia***

4. Se inquieta, al igual que el IME, de la escasa correlación constatada en la Unión Europea entre el crecimiento del PIB, el empleo y el desempleo, pero rechaza el carácter sistemático del análisis hecho por el IME que achaca esencialmente esta situación a las «rigideces del mercado de trabajo» (salario mínimo, protección social, etc.), silenciando la debilidad de las inversiones, el bajo poder adquisitivo y la escasez de la demanda, debido principalmente a la elevada tasa de desempleo, así como otras numerosas causas estructurales determinantes como son la debilidad de la investigación y de la innovación tecnológica, las carencias de los sistemas educativos y de aprendizaje en Europa, las reglamentaciones y las estructuras administrativas obsoletas y la insuficiencia del papel de motor que debería desempeñar el mercado interior, sobre todo para las PYME;

Martes, 10 de junio de 1997

5. Constata que un gran número de Estados miembros ya se ajustan desde ahora a varias de las obligaciones exigidas para la realización de la Unión Económica y Monetaria y que la principal dificultad reside en la situación de las finanzas públicas de los Estados miembros a pesar de los esfuerzos desarrollados en este sentido en el curso de los dos últimos años; considera, por consiguiente, que la decisión sobre los Estados miembros que vayan a entrar en la Unión Monetaria debe tener en cuenta plenamente el papel histórico, así como las tendencias y el carácter duradero de la evolución de la convergencia;

6. Reconoce que la mejora duradera de las situaciones presupuestarias de los Estados miembros se fundamenta efectivamente en una reducción real de los gastos públicos más que en un aumento de la presión fiscal, pero considera que este objetivo debe y puede alcanzarse a través de la utilización específica de las inversiones públicas en las inversiones productivas (infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones);

7. Lamenta que el IME no haya abordado la problemática general de la coordinación de la fiscalidad, directa e indirecta, en Europa;

***En lo que respecta a los trabajos preparatorios para la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria y las demás misiones del IME***

8. Toma nota de la descripción de los diferentes trabajos preparatorios desarrollados para establecer la tercera fase de la UEM que proporciona un conjunto de informaciones sobre la estrategia potencial que se proyecta desarrollar en el curso de la tercera fase (haciendo notar la prudencia del IME en materia de opciones estratégicas), sobre la definición de los principales instrumentos de la política monetaria del SEBC, así como sobre los aspectos más concretos referentes al paso al euro y, en particular, a la preparación de los billetes, en relación con los cuales parecen asimismo subsistir numerosas incertidumbres sobre la fase de su producción industrial;

9. Considera que la política monetaria, tal como está definida en el apartado 1 del artículo 105 del Tratado, se basa en un objetivo de estabilidad de los precios que respete los principios fundamentales del Tratado de crecimiento duradero, prosperidad y empleo y considera, por consiguiente, que la política monetaria de la Unión es indisoluble de la instauración de una política económica de la Unión basada en la estrecha coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros;

10. Insta una vez más a que se incrementen cuanto antes la cooperación y las relaciones del IME con las respectivas instituciones financieras internacionales, para garantizar el funcionamiento eficiente del futuro BCE en este ámbito;

11. Toma nota de que subsisten problemas jurídicos en materia de legislación derivada y pide al IME y a la Comisión que velen por que todos estos textos estén preparados en los plazos previstos para el establecimiento de la tercera fase;

12. Constata con sorpresa que numerosos Estados miembros no se han ajustado todavía completamente a los términos del artículo 108 del Tratado CE relativo a la independencia de los bancos centrales nacionales en lo que respecta a las incompatibilidades entre las legislaciones nacionales (incluidos los Estatutos de los bancos centrales nacionales) y el presente Tratado y los Estatutos del SEBC, subrayando el papel extremadamente positivo que puede desempeñar el IME en este sentido ante los Estados miembros y los bancos centrales;

13. Señala a la atención las consecuencias políticas, económicas y sociales de una entrada tardía de determinados Estados miembros en la Unión Monetaria;

14. Expresa una cierta preocupación por el establecimiento de los sistemas de información y comunicación que resultarán indispensables para el desarrollo de las funciones operativas de la política monetaria en el seno del SEBC y cuya presentación en el presente informe parece poner de manifiesto un estado de preparación insuficiente en vista del plazo del 1 de enero de 1999 y de la amplitud y la complejidad de los problemas planteados; expresa su sorpresa, en el mismo orden de ideas, por el hecho de que el intercambio electrónico de datos estadísticos entre los bancos centrales nacionales, EUROSTAT y el futuro SEBC parezca encontrarse todavía en una fase de estudio embrionaria;

15. Desea en este marco valorizar las misiones del IME destinadas a asegurar, por una parte, la cooperación entre los bancos centrales, en particular, para la promoción de la normalización, de la moneda electrónica, del control de los bancos y de las relaciones con las instituciones financieras internacionales y, por otra, el ejercicio de funciones consultivas en beneficio del sector bancario europeo de manera general;

16. Considera que el reforzamiento de estas funciones, desempeñadas actualmente por el IME y que en lo esencial serán asumidas por el Banco Central Europeo, es importante para asegurar la credibilidad necesaria del órgano que se encargará de la aplicación de la Unión Monetaria ante los bancos centrales y los Estados miembros «pre-in» a través de los dispositivos de gestión diversificados del nuevo sistema monetario europeo y mediante mecanismos comunitarios de préstamo;

Martes, 10 de junio de 1997

**En lo que respecta a las relaciones con el Parlamento Europeo y la preparación del establecimiento de la tercera fase de la UEM**

17. Estima que la publicación del informe anual debería ser ocasión de un diálogo más profundo sobre las actividades presentes y futuras del IME y del BCE;

18. Recuerda una vez más la importancia que atribuye a la realidad de un verdadero control democrático de la política de la UEM que pasa, en particular, por el establecimiento de unas relaciones regulares y frecuentes entre el Parlamento y el IME y, en el futuro, el BCE;

19. Recuerda igualmente que se pronunciará sobre la designación no sólo del Presidente del BCE sino también del Comité Ejecutivo en su conjunto, compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y los otros cuatro miembros;

20. Considera oportuno contemplar ya desde ahora el reforzamiento de las futuras relaciones con el BCE y propone en particular:

- que el BCE garantice una información trimestral, por vía escrita o por comparecencia de uno de los miembros del Comité Ejecutivo, sobre la aplicación de la política monetaria en el interior de la Unión Monetaria, con los demás Estados miembros y con los terceros países,
- que se celebren encuentros dos veces por año entre su comisión competente y, en la medida de lo posible, el miembro del Comité Ejecutivo del BCE competente para un ámbito determinado,
- que informe regularmente sobre las razones de las decisiones en materia fiscal;

21. Considera inoportuno que se elabore en el curso de 1997, tal como se prevé en el Tratado CE, un informe sobre la convergencia basado en los datos económicos de 1996, puesto que ello podría generar equívocos e incertidumbre en la opinión pública; considera extremadamente deseable que, entre el final de 1997 y la publicación del informe del IME sobre la convergencia, se establezcan estrechos contactos entre el IME y su comisión competente a fin de que ésta pueda disponer de un máximo de elementos de información estadística y de valoración económica de la convergencia en los diferentes Estados miembros y ello en la perspectiva de su participación en la decisión sobre los Estados miembros que vayan a entrar en la Unión Monetaria;

22. Subraya la importancia que atribuye a que el SEBC y el BCE sean establecidos en cuanto se haya adoptado la decisión sobre los Estados miembros que vayan a formar parte de la Unión e insiste en la necesidad de dotar desde el principio al BCE de medios suficientes en material y en personal, en particular, facilitándole los agentes más operativos que le garanticen un ejercicio de sus funciones caracterizado por una verdadera eficacia y en toda independencia en esta fase determinante de su puesta en marcha;

\*  
\*   \*  
\*

23. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al IME, a los Gobernadores de los bancos centrales de los Estados miembros y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

b) **A4-0185/97**

**Resolución sobre el informe del Instituto Monetario Europeo sobre la política monetaria única en la tercera fase — especificación del marco operativo (C4-0043/97)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el informe del Instituto Monetario Europeo (C4-0043/97),
- Vista la propuesta de resolución de los diputados Garriga Polledo, Fabara i Vallés y Bennasar Tous sobre la no inclusión de ciertas regiones insulares en el diseño del Euro (B4-1234/96),
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0185/97),

A. Considerando que para hacer realidad las ventajas potenciales de la UEM es necesario que las diferentes tradiciones y estructuras nacionales relacionadas con la concepción y la aplicación de la política monetaria evolucionen hasta convertirse en un conjunto único,



Martes, 10 de junio de 1997

- B. Considerando que el informe del IME sobre la política monetaria única presenta, entre otros, los problemas, las dificultades y las opciones disponibles especificando el marco operativo en lo relativo a:
- la necesidad de unas estadísticas monetarias armonizadas,
  - la introducción de un sistema de liquidación bruta en tiempo real (TARGET),
  - las ventajas y las desventajas relativas de las estrategias monetarias,
  - los posibles instrumentos políticos,
- C. Considerando que el informe del IME describe las cinco estrategias posibles (el objetivo de los tipos de cambio, la estabilización de los tipos de interés, el objetivo de las rentas nominales, el objetivo monetario y el objetivo de la inflación directa) que el Banco Central Europeo (BCE) podrá desarrollar para su política monetaria,
- D. Considerando que el IME, teniendo en cuenta los principios directores de la eficacia, la transparencia, la continuidad, la coherencia, etc., recomienda dos estrategias: el objetivo intermedio monetario y el objetivo directo de inflación,
- E. Considerando que la aplicación de la política monetaria única implica un firme control de los instrumentos en un contexto reglamentario que fomente la eficacia, la transparencia y la continuidad y que el conjunto de los instrumentos monetarios —operaciones de mercado abierto, facilidades permanentes y requisitos en materia de reservas mínimas— debería evaluarse en el entorno modificado en el que operará el BCE,
- F. Subrayando que el objetivo de política monetaria del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) ha de ser todavía comprensible y transparente para la opinión pública,
- G. Considerando que los mercados financieros mundiales no sólo han definido el nuevo entorno en el que operan las políticas monetarias, sino que también desarrollan una función de seguimiento en el sentido de que examinan el carácter sostenible de las finanzas públicas y la adaptación entre la política monetaria y la estabilidad de los precios, y penalizan asimismo, a través de la movilidad de los capitales, a los países con una política presupuestaria laxista imponiendo elevados tipos en el mercado de capitales,
- H. Considerando que la mundialización de los mercados financieros ha conducido a la transparencia de los mercados, a una gran diversificación de las inversiones y a una mejor asignación de los capitales y ha hecho que la gestión de los riesgos pasara a ser más eficaz, pero también ha conducido a innovaciones financieras que representan una amenaza constante para las estrategias de política monetaria y ha dado un carácter más inestable a los precios de los activos,
- I. Considerando que, debido a las innovaciones financieras y a la erosión de la función tradicional de intermediarios que desarrollaban los bancos, el mecanismo de transmisión de los cambios en la oferta monetaria y sus efectos sobre los tipos de interés y los precios así como la cadena de causalidad se han modificado,
- J. Considerando que unas operaciones eficaces de mercado abierto, apoyadas por unas facilidades permanentes, requieren unas partes fiables y experimentadas a las que se les pedirá que operen en un entorno definido por un conjunto de criterios de elegibilidad y por el principio de la descentralización en la ejecución de las operaciones de política monetaria,
- K. Considerando que los activos negociables utilizables en las operaciones generadoras de liquidez del SEBC estarán basados en un sistema de dos niveles: el primero será aprobado por el BCE mientras que el segundo será establecido por los bancos centrales nacionales,
- L. Considerando que la intención del IME de elaborar un mecanismo de tipos de cambios que defina la cooperación en materia de tipos de cambio entre los Estados miembros que participen en la zona del euro y los demás Estados miembros de la UE es digna de elogio, pero que los trabajos preparatorios relativos al tipo de operaciones de intervención del BCE en materia de divisas presuponen un conocimiento del marco monetario internacional tras la introducción del euro como moneda de reserva,
- M. Considerando que la unicidad de la política monetaria del BCE presupone unos sistemas eficaces de transferencias interbancarias de fondos y de liquidación de valores y que ambos sistemas deberían estar orientados a minimizar los riesgos inherentes a los propios sistemas y a preservar unos mercados financieros estables que en gran medida determinan la eficacia de la política monetaria,
- N. Considerando que la política monetaria debe considerarse parte integrante del juego de herramientas destinadas a garantizar un desarrollo económico equilibrado,

Martes, 10 de junio de 1997

1. Acoge con satisfacción el informe del IME sobre la política monetaria única en la tercera fase que contiene información útil sobre las opciones en materia de estrategia monetaria y de instrumentos monetarios así como una descripción de los sistemas de pago y liquidación y presenta orientaciones sobre cómo deben ser los instrumentos relativos a las reservas mínimas y sobre cómo debe desarrollarse la imposición de sanciones por parte del BCE;
2. Recuerda, sin embargo, la importante evolución que se ha producido en los últimos años que ha cambiado el entorno en el que operan los bancos centrales y que se traduce, en particular, por:
  - a) la globalización de los mercados financieros,
  - b) la desregularización de los mercados nacionales,
  - c) la liberalización de los movimientos de capitales,
  - d) los avances tecnológicos en la tecnología de la información y la comunicación;
3. Subraya que la tercera fase de la UEM reviste una importancia esencial para ultimar la política monetaria única teniendo especialmente en cuenta que ha de conseguirse que la política monetaria resulte creíble; considera que, a ese respecto, deben valorarse en cuanto a su eficacia y transparencia todos los instrumentos de la política monetaria con vistas a la fijación del marco operativo;
4. Subraya que el apartado 1 del artículo 105 del Tratado CE sobre la estabilidad de los precios, así como su artículo 2 sobre el seguimiento de los objetivos de crecimiento, prosperidad, empleo y estabilidad en Europa deben constituir el marco de la futura política monetaria;
5. Pide el desarrollo de una construcción políticamente aceptable a partir de las cinco estrategias conocidas hasta ahora (el objetivo de los tipos de cambio, el objetivo de los tipos de interés, el objetivo de las rentas, el objetivo de la oferta monetaria y el objetivo de la inflación);
6. Considera que, de entre los cinco objetivos hasta ahora conocidos, una combinación de las ventajas de las estrategias acreditadas del objetivo de la inflación y del objetivo de la oferta monetaria sería la mejor manera de conseguir estabilidad, transparencia y credibilidad, pero que este método debe ser objeto de un constante examen, especialmente por lo que se refiere a la efectividad y pertinencia del control de la oferta monetaria como objetivo intermedio;
7. Pide una coordinación óptima entre la política de los tipos de cambio, para la que son competentes los ministros de Hacienda, y la política monetaria del BCE a través de mecanismos permanentes de consulta como, por ejemplo, el futuro Comité Económico y Financiero;
8. Considera necesario que el BCE contribuya, a través de una política monetaria creíble, a un valor exterior estable del euro y apoye con ello una estabilización de las relaciones monetarias internacionales y una contención de la especulación a través de una reducción de la volubilidad y estabilidad así unas medidas de acompañamiento más favorables para la economía real;
9. Reitera su convencimiento de que el euro — en vista del gran peso que cabe esperar que tenga en comparación con el marco alemán y de la gran importancia del comercio intracomunitario — no necesitará devaluaciones competitivas;
10. Subraya que los instrumentos de política monetaria disponibles, a saber, las operaciones de mercado abierto, las facilidades permanentes y la política de reservas mínimas orientadas a la estabilidad, constituyen unas condiciones previas esenciales para un control eficaz de la oferta monetaria;
11. Considera que el sistema de pagos TARGET constituye una condición previa esencial en materia de infraestructura para la política monetaria única, pero debe posibilitar una utilización descentralizada del instrumento monetario;
12. Subraya que los principios de la eficacia, la transparencia, la subsidiariedad y la continuidad en relación con las experiencias ya disponibles de los bancos centrales nacionales presuponen una aplicación descentralizada de la política monetaria y que ello es también necesario por razones de competencia entre las plazas financieras de la UE y también en vista de las diferentes estructuras bancarias existentes en los Estados miembros de la UE;
13. Pide, sin embargo, en vista del principio de la transparencia de la estrategia en materia de política monetaria del BCE al que, según la opinión general, debe aspirarse, que el BCE esté obligado a rendir cuentas de su política ante las demás instituciones comunitarias europeas y, en particular, ante el Parlamento Europeo en cuanto institución legitimada democráticamente de manera directa;
14. Opina que podrán conseguirse a escala macroeconómica unos mejores resultados y una mayor estabilidad en Europa si los actores económicos europeos cooperan entre sí y mantienen un diálogo;

Martes, 10 de junio de 1997

15. Pide que el Banco Central Europeo contribuya a través de una política monetaria a un conglomerado político equilibrado y adecuado en interés del crecimiento, las inversiones y el empleo y apoya, por consiguiente, la idea de la Comisión de institucionalizar, en el marco del diálogo social macroeconómico, un diálogo económico con el BCE debiendo este intercambio de información tener lugar lo más pronto posible; dada la institucionalización de dicho diálogo debe garantizarse el respeto del principio de la eficacia operativa del Sistema Europeo de Bancos Centrales para permitirle cumplir las misiones que a corto plazo deberá desarrollar;

16. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Instituto Monetario Europeo y a los Parlamentos de los Estados miembros.

c) **A4-0192/97**

### **Resolución sobre la coordinación de las políticas presupuestarias y fiscales en la Unión monetaria**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 148 de su Reglamento,
  - Visto el Título VI del Tratado CE sobre la política económica y monetaria,
  - Vistas las conclusiones de los Consejos Europeos de Dublín de los días 13 y 14 de diciembre de 1996, de Florencia de los días 21 y 22 de junio de 1996, de Madrid de los días 15 y 16 de diciembre de 1995, y de Cannes de los días 26 y 27 de junio de 1995,
  - Vistas sus resoluciones sobre la Unión económica y monetaria y, en particular, las de 28 de noviembre de 1996 sobre la política de convergencia <sup>(1)</sup>, de 18 de junio de 1996 sobre las relaciones de cambio entre los Estados miembros que participan en la tercera fase de la Unión económica y monetaria y los demás Estados miembros <sup>(2)</sup>, de 19 de junio de 1996 sobre las orientaciones generales de la política económica de los Estados miembros <sup>(3)</sup>,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0192/97),
- A. Considerando que la tercera fase de la Unión económica y monetaria, al dotar a los Estados miembros que participen en la misma de una política monetaria común cuyo objetivo es garantizar la estabilidad de los precios, ya no les permitirá continuar utilizando a nivel nacional el instrumento de regulación económica que constituye la política monetaria,
- B. Considerando que la fijación irrevocable de los tipos de cambio y después la moneda única, que acompañará a la Unión monetaria, ya no permitirá a los Estados miembros seguir jugando con el margen de flexibilidad o con los ajustes de las paridades entre las monedas,
- C. Considerando, por éstos y otros motivos, que el papel de la política presupuestaria y fiscal como instrumento de la política económica, cambiará y crecerá a partir de la introducción de la Unión monetaria,
- D. Considerando, no obstante, que las políticas presupuestarias nacionales de los Estados miembros de la Unión monetaria estarán enmarcadas por las disposiciones relativas, por una parte, al refuerzo de la vigilancia y a la coordinación de las situaciones presupuestarias y, por otra parte, a la aceleración y a la clarificación de la aplicación del procedimiento relativo a los déficits excesivos, disposiciones que constituyen los principales elementos del pacto de estabilidad y de crecimiento,
- E. Considerando que los Estados miembros «pre-ins» (países aspirantes), comprometidos ellos mismos en el proceso de convergencia y, por consiguiente, sujetos a la disciplina presupuestaria, se encontrarán a este respecto en una situación similar a la de los Estados miembros de la Unión monetaria, aun cuando su tipo de cambio no esté aún irrevocablemente fijado con relación al euro,

<sup>(1)</sup> DO C 380 de 16.12.1996, p. 56.

<sup>(2)</sup> DO C 198 de 8.7.1996, p. 52.

<sup>(3)</sup> DO C 198 de 8.7.1996, p. 115.

Martes, 10 de junio de 1997

- F. Considerando que el nuevo marco presupuestario no implica necesariamente para los Estados miembros una identidad de sus opciones presupuestarias nacionales y que el principio de subsidiariedad deberá aplicarse a este ámbito,
- G. Considerando que el nivel actual del 1,2% del PIB a que asciende el presupuesto comunitario no permitiría la utilización de la política presupuestaria y fiscal a nivel comunitario, ni tampoco transferencias presupuestarias considerables, como instrumento de estabilización económica en caso de dificultades encontradas por uno o varios Estados miembros,
- H. Considerando que los principales objetivos de la moneda única deben ser garantizar un funcionamiento óptimo del mercado interior y permitir así su evolución final hacia un auténtico mercado interior europeo y, en particular, procurar un crecimiento económico sostenible desde el punto de vista ambiental, el empleo y la estabilidad y una mejor calidad de vida de los ciudadanos europeos,
- I. Considerando que es necesario un grado mínimo de armonización fiscal para evitar distorsiones económicas y garantizar condiciones iguales de competencia en el interior del mercado único,
- J. Considerando que las disposiciones relativas a la armonización de las legislaciones fiscales, de conformidad con el artículo 99 del Tratado CE, están sujetas a la regla de la unanimidad,
- K. Considerando que es conveniente anticipar las situaciones en las que pueden encontrarse los Estados miembros de la Unión en caso de choques asimétricos o simétricos,
- L. Considerando que, aunque el Tratado prevé el establecimiento de una política económica basada en la estrecha coordinación de las políticas económicas en el mercado interior y en la definición de objetivos comunes, conducida conforme al principio de una economía de mercado abierta donde la competencia es libre y donde debe existir la posibilidad de contrarrestar los choques mediante una política presupuestaria nacional, con el fin de lograr una armonización efectiva, debiendo contar los Estados miembros con un mayor margen de maniobra para luchar contra los problemas nacionales, sobre todo, el desempleo, a fin de lograr una armonización del desarrollo económico de la UE,
- M. Considerando el papel preponderante que desempeñará el Comité económico y financiero a partir del inicio de la tercera fase en la coordinación de las políticas de los Estados miembros con vistas a garantizar el buen funcionamiento del mercado interior,
- N. Considerando, además, que las disposiciones relativas a la Unión Económica y Monetaria dejan que desear en lo que se refiere al control democrático acordado a los órganos electos,
1. Constata que la introducción de la moneda única, que tiene como corolario una política monetaria común que se supone no afectará en principio a las políticas fiscales nacionales, sitúa a los Estados miembros de la Unión monetaria en una situación inédita para la realización de sus políticas económicas respectivas;
  2. Señala, además, que los Estados miembros de la Unión se verán de hecho todos ellos afectados por esta nueva situación desde el inicio de la tercera fase, ya estén o no en la Unión monetaria, con la excepción de los Estados miembros que decidan no participar en el nuevo mecanismo de los tipos de cambio (MTC2);
  3. Considera que, en las perspectivas económicas y políticas actuales, no puede proponerse un presupuesto comunitario considerablemente incrementado (solución teórica óptima para hacer frente a los choques económicos), pero que esto podría cambiar en el futuro, y que habrá que continuar las reflexiones con objeto de buscar las vías y los medios de acción comunitarios apropiados para una respuesta más colectiva a las crisis económicas;
  4. Considera que, en un primer momento, la coordinación efectiva de las políticas económicas de los Estados miembros, acompañada de políticas presupuestarias y fiscales apropiadas, debería ser suficiente para garantizar un desarrollo económico y social armonioso de la Unión, y propone una concentración en los instrumentos económicos de que disponemos actualmente;

***En lo que se refiere a las políticas presupuestarias***

5. Considera que, en su forma actual, las políticas presupuestarias de los Estados miembros expresan, a través de la naturaleza de los gastos públicos realizados (respetando, por supuesto, el pacto de estabilidad y de crecimiento), unas opciones políticas económicas y sociales nacionales específicas y que no se impone ninguna otra adaptación que no sea la disciplina presupuestaria;

Martes, 10 de junio de 1997

6. Considera que, para luchar contra el desempleo u otros problemas económicos de carácter excepcional, los Estados miembros deben contar con la posibilidad de aplicar una política de expansión, mediante presupuestos deficitarios, o, una política de austeridad, mediante presupuestos excedentarios;
7. Considera, por consiguiente, que las políticas presupuestarias nacionales deberán continuar siendo durante un largo período de tiempo un medio fundamental y que el equilibrio o el déficit presupuestario no debe ser juzgado anualmente, sino en el marco de todo el ciclo económico, y que las sanciones económicas, cuando el déficit supere el 3%, no se deben establecer anualmente sino en función de todo el ciclo;
8. Desea, no obstante, señalar que, con objeto de evitar la aparición de factores externos perjudiciales para el buen funcionamiento del mercado interior, como consecuencia de orientaciones presupuestarias divergentes, tendría mucha utilidad un procedimiento de información mutua, en el marco del control multilateral previsto, sobre las opciones presupuestarias nacionales (procedimiento que implicaría no solamente a los Gobiernos sino también a los Parlamentos nacionales);

***En lo que se refiere a las políticas fiscales***

9. Reconoce que en la situación actual de disparidad de los sistemas fiscales, la comparabilidad directa de las ventajas o de los inconvenientes fiscales u otros a que dará lugar la evaluación en una moneda única que elimina los riesgos de cambio y disminuye los costes de transacción creará naturalmente las condiciones de una competencia fiscal entre los Estados miembros, competencia que podría afectar a todas las formas de imposición sobre los factores de producción más móviles;
10. Manifiesta su inquietud por la posibilidad de distorsiones económicas que podrían resultar de determinadas diferencias fiscales entre los Estados miembros de la Unión monetaria, distorsiones que perjudicarían a la correcta asignación de los recursos en la Unión Europea;
11. Considera asimismo que, teniendo en cuenta las importantes disparidades existentes entre los sistemas de fiscalidad indirecta de los diferentes Estados miembros, sería conveniente reunir a las diferentes partes interesadas para estudiar los principios que regulan dicha fiscalidad;
12. Es consciente de que unos niveles impositivos más bajos pueden animar a las empresas a deslocalizarse; señala, sin embargo, a raíz de la audiencia pública celebrada por su Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, que las decisiones administrativas sobre deslocalizaciones se basan en varias razones, como el fácil acceso al mercado en el que se venderá el producto, los costes de producción más reducidos, los limitados riesgos del cambio de divisas, la existencia de mano de obra cualificada y de infraestructuras, la lentitud de los procedimientos administrativos públicos, la estabilidad política y social en un país, etc.;
13. Manifiesta asimismo su preocupación por la aplicación, a nivel regional y/o nacional de estrategias de «atracción» basadas en la fiscalidad y en las prestaciones sociales (es decir, en la reglamentación del trabajo) que puedan conducir a una competencia desleal mediante una práctica de «dumping» fiscal (y social), cuyas consecuencias podrían ser perjudiciales para los Estados miembros, que serían sus víctimas, en términos económicos y sociales (traslado de actividades, desempleo, empobrecimiento fiscal), pero también desastrosas en términos de relaciones políticas en el interior de la Unión;
14. Considera que hay que evitar la aplicación del dumping fiscal (y social) ya sea mediante un «código de buena conducta» fiscal ya sea mediante una armonización fiscal mínima, en particular en materia de ahorro, de impuesto sobre sociedades y de fiscalidad transfronteriza; pide a la Comisión que le presente un informe anual sobre esta cuestión;
15. Reconoce que, de todos modos, la situación política actual no es en absoluto propicia a una renuncia a la regla de la unanimidad para la armonización fiscal y que, por el contrario, la Unión monetaria podría conllevar un refuerzo del sentimiento de soberanía fiscal;

***En lo que se refiere a la política económica de la Comunidad***

16. Considera que, de conformidad con el Tratado y con miras a una gestión y un control democráticos de la Unión, la tercera fase de la U.E.M. debe expresarse en su dimensión económica mediante una política comunitaria que equilibre una política monetaria común dirigida por un banco central independiente que garantice la estabilidad de los precios europeos;
17. Señala la necesidad de un banco central independiente cuya existencia permitiría aplicar una política activa de inflación reducida y de bajos tipos de interés;

Martes, 10 de junio de 1997

18. Considera, por consiguiente, que la aplicación y el seguimiento de la «coordinación» fiscal, así como la elaboración de una verdadera «policy-mix» y la aplicación de mecanismos reguladores, que serán indispensables para el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria durante la tercera fase, requieren un órgano político, integrado por representantes de todos los Estados miembros y sometido a un estricto control democrático, con competencias económicas significativas y obligado a rendir cuentas periódicamente ante nuestra Institución;

19. Se propone iniciar una reflexión profunda en su seno sobre los medios para reforzar su capacidad de análisis de la situación económica de la U.E.M. y de lograr una mayor credibilidad de sus opciones presupuestarias y, de una manera más general, económicas, y sugiere, para iniciar el debate, recurrir a un «Comité de consejeros económicos del Parlamento Europeo» constituido por expertos reconocidos encargados de elaborar una o dos veces al año un informe sobre la situación económica y recomendaciones en función de los objetivos políticos que el Parlamento Europeo les hubiere asignado;

\*  
\*       \*  
\*

20. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Instituto Monetario Europeo.

d) A4-0164/97

**Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre «Un sistema común de IVA — Programa para el Mercado Único» (COM(96)0328 — C4-0458/96)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(96)0328 — C4-0458/96),
- Visto el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (segundo informe de conformidad con el artículo 14) sobre la aplicación del Reglamento (CEE) nº 218/92 del Consejo, de 27 de enero de 1992, sobre cooperación administrativa en materia de impuestos indirectos (IVA) (COM(96) 0681),
- Vistos los debates celebrados a raíz de la audiencia de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial del 21 de enero de 1997,
- Vistos sus dictámenes
  - de 20 de noviembre de 1990 sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se completa el sistema común del impuesto sobre el valor añadido y se modifica la Directiva 77/388/CEE <sup>(1)</sup>,
  - de 21 de enero de 1993 sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE que se refiere al régimen del impuesto sobre el valor añadido aplicable al transporte de personas <sup>(2)</sup>,
  - de 22 de septiembre de 1995 sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE relativa a un sistema común del impuesto sobre el valor añadido (imposición de productos agrícolas) <sup>(3)</sup>,

<sup>(1)</sup> DO C 324 de 24.12.1990, p. 97.

<sup>(2)</sup> DO C 42 de 15.2.1993, p. 170.

<sup>(3)</sup> DO C 269 de 16.10.1995, p. 213.

Martes, 10 de junio de 1997

- de 5 de septiembre de 1996 sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido (nivel mínimo del tipo normal) (1),
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0164/97),
  - A. Considerando que, si bien la supresión de los controles del impuesto sobre el valor añadido en las fronteras interiores de la Unión Europea ha supuesto una simplificación, continúa pendiente el establecimiento de un régimen del impuesto sobre el valor añadido conforme con el mercado interior,
  - B. Señalando que inicialmente estaba previsto que a más tardar el 31 de diciembre de 1994 la Comisión presentara propuestas para el sistema definitivo del impuesto sobre el valor añadido,
  - C. Considerando que el régimen actual, denominado explícitamente «sistema transitorio», adolece de serias deficiencias y representa cargas considerables para empresas, consumidores y administraciones,
  - D. Considerando, no obstante, que muchas de esas deficiencias no desaparecerán automáticamente con la instauración de un sistema de IVA basado en la imposición en el país de origen, por lo que requieren soluciones independientes,
  - E. Considerando que el sistema actual de recaudación del impuesto sobre el valor añadido no puede impedir de forma eficaz el fraude fiscal, lo que conlleva enormes pérdidas de ingresos fiscales para los Estados miembros,
  - F. Considerando que para que el mercado interior funcione sin obstáculos debería instaurarse un sistema de impuesto sobre el valor añadido sencillo, transparente, uniforme y, sobre todo, controlable,
  - G. Considerando que un sistema común de impuesto sobre el valor añadido representa una contribución a la realización del mercado interior y al fortalecimiento de la competitividad de las empresas europeas,
  - H. Considerando que la transición hacia un sistema común de impuesto sobre el valor añadido no debe alterar en sentido negativo los ingresos por el impuesto sobre el valor añadido de los diferentes Estados miembros,
  - I. Considerando que un estudio encargado por la Comisión sobre las posibilidades de fomentar el empleo mediante medidas fiscales que no afecten a los ingresos ha demostrado que el mero desplazamiento del impuesto sobre el trabajo a otros factores ya puede repercutir positivamente en el empleo; que este estudio ha demostrado también que ninguna medida es eficaz o igualmente importante en todos los países o en todos los sectores; que estos resultados confirman la opinión del Parlamento, según la cual debe crearse la posibilidad de que los Estados miembros amplíen su arsenal de medidas en favor del empleo aplicando un tipo de IVA reducido a servicios específicos en los que predomina el factor trabajo,
  - J. Considerando que la Comunidad Europea siempre ha tratado de defender a los miembros más débiles de la sociedad y que las instituciones caritativas y organizaciones similares proporcionan inestimables servicios a este sector de la sociedad,
1. Reconoce que la Comisión está obligada a presentar una propuesta sobre un sistema definitivo de IVA; reconoce también las potenciales ventajas de un sistema de IVA basado en la imposición en el país de origen;
  2. Reconoce que el sistema actual de IVA presenta numerosas deficiencias y es demasiado costoso en términos económicos, administrativos y de personal; es consciente de que la instauración de un sistema definitivo del IVA basado en el principio de imposición en país de origen llevará su tiempo; pide, por consiguiente, a la Comisión que presente propuestas relativas a mejoras que cabría introducir sin excesivos esfuerzos en el marco del sistema transitorio;
  3. Reconoce que la Comisión ya ha emprendido pasos para mejorar el sistema actual —incluida la propuesta de directiva sobre el IVA y las telecomunicaciones, el programa Fiscalis así como las propuestas para modificar el estatuto del comité del IVA— pero insiste en la necesidad de proceder a mejoras adicionales;
  4. Propugna el planteamiento contenido en la Comunicación de la Comisión, pero pide en primer lugar medidas de armonización orientadas a un régimen definitivo que faciliten la transición sin crear nuevas cargas para las empresas y las administraciones fiscales;

(1) DO C 277 de 23.9.1996, p. 25.

Martes, 10 de junio de 1997

5. Pide por consiguiente a la Comisión que presente las primeras propuestas de su programa destinado a modernizar el mismo régimen actual del IVA y garantizar una aplicación más uniforme del mismo con el fin de subsanar algunas de sus deficiencias y crear condiciones favorables para el cambio hacia un sistema basado en la imposición en el país de origen;
6. Reconoce que uno de los obstáculos principales para lograr un apoyo en toda la UE a una transición rápida a un sistema definitivo de IVA son los temores ampliamente difundidos en torno a la factibilidad de un sistema central de compensación macro-económica; pide por este motivo la creación de un nuevo grupo de expertos técnicos constituido de representantes del sector empresarial, representantes de los Estados miembros y miembros del Parlamento Europeo encargado de buscar soluciones para este problema;
7. Pone de relieve la dificultad de desarrollar y establecer un sistema de impuesto sobre el valor añadido de estas características, porque en la UE son muy variadas las estructuras fiscales y las cuotas de ingresos fiscales procedentes de los impuestos directos e indirectos, y una armonización completa y unilateral del impuesto sobre el valor añadido podría reducir innecesaria y excesivamente el margen de maniobra de los Estados miembros, especialmente en tiempos de disminución de los ingresos fiscales;
8. Reafirma su convencimiento de que en la UE debe producirse la sustitución del régimen transitorio del impuesto sobre el valor añadido de 1993 a través del paso del principio del país de destino al del país de origen, y asimismo a través de la unificación conforme con el mercado interior de definiciones, hecho imponible, procedimientos y sanciones;
9. Considera que un nuevo sistema del impuesto sobre el valor añadido debe conservar necesariamente la neutralidad de los impuestos en términos de competencia y que en ningún caso debe producirse una reducción de los ingresos fiscales en los Estados miembros;
10. Propone que para un sistema de impuesto sobre el valor añadido conforme con el mercado interior se introduzca un mecanismo de compensación de base macroeconómica, para evitar los desplazamientos de ingresos fiscales entre Estados miembros;
11. Pide que con la entrada en vigor del nuevo régimen se traten del mismo modo las operaciones intracomunitarias y las nacionales;
12. Pide la simplificación de la imposición sobre el volumen de negocios mediante la introducción del principio del lugar único de imposición, pero considera que éste solamente podrá aplicarse en el sistema definitivo, para no distorsionar los ingresos de los Estados miembros;
13. Destaca la necesidad de que mediante los tipos impositivos se configure el impuesto sobre el valor añadido de manera socialmente justa y que repercuta positivamente en el empleo, y de que se apoye una reforma fiscal de orientación ecológica;
14. Considera políticamente difícil ampliar o estrechar la banda actual de los tipos normales;
15. Considera necesario mantener el tipo cero, fijar los tipos reducidos alrededor del 5% y determinar de manera vinculante todas las operaciones pertenecientes a esta categoría;
16. Pide que se fije el tipo fiscal reducido, o un tipo fiscal cero, para los bienes y servicios enumerados en el Anexo H de la Directiva 92/77/CEE por la que se completa el sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y por la que se modifica la Directiva 77/358/CEE en materia de armonización de los tipos de IVA <sup>(1)</sup> y que la directiva 92/77/CEE sea objeto de una revisión con objeto de introducir nuevas categorías, incluidos los productos y servicios educativos, y de corregir las distorsiones de la competencia más graves originadas por las derogaciones en el marco del régimen transitorio del IVA, que ya debería haber expirado, y permitir, en particular, la aplicación armonizada del tipo reducido a actividades vinculadas al turismo, como la hostelería;
17. Pide a la Comisión que en sus futuras propuestas prevea tipos impositivos reducidos para los servicios, que deben definirse exactamente, en los que predomina el factor trabajo; pide asimismo a la Comisión que presente al respecto una propuesta con vistas a la modificación del Anexo H de la mencionada Directiva 92/77/CEE;
18. Observa que las ONG en la UE desempeñan un papel importante en el suministro de servicios humanitarios y de bienestar y que, sin embargo, estas organizaciones y, por consiguiente, sus beneficiarios, sufren de los problemas a los que se enfrentan con el actual sistema del IVA, de los cuales el más destacado es el problema del IVA irrecuperable;
19. Pide a la Comisión que aproveche el cambio a un sistema definitivo de IVA para mejorar la situación fiscal de las instituciones caritativas y organizaciones similares en la UE, entablar un diálogo en profundidad con estas organizaciones cuando elabore sus propuestas para mejorar el sistema actual del IVA o instaurar un sistema definitivo y que incluya en su informe anual un capítulo específico sobre las instituciones caritativas y organizaciones similares;

(1) DO L 316 de 31.10.1992, p. 1.



Martes, 10 de junio de 1997

20. Pide que se aplique el tipo fiscal cero a las exportaciones, a las transacciones realizadas por las profesiones y las instituciones médicas, por la seguridad social y las organizaciones caritativas reconocidas en los Estados miembros así como las transacciones relativas a la seguridad social, la educación, la formación y el deporte;
  21. Considera necesarias la mejora y la agilización inmediatas de la cooperación de las autoridades fiscales de los Estados miembros mediante la revisión del mencionado Reglamento (CEE) nº 218/92, así como unas normas mínimas de formación y la ampliación de las ofertas de formación (por ejemplo, MATTHAEUS-Tax);
  22. Hace hincapié en la necesidad de contribuir, mediante una interpretación comunitaria, a una mejor aplicación uniforme de los regímenes relativos al IVA; manifiesta su preocupación por el hecho de que el Tribunal de Justicia se está convirtiendo en el legislador de facto en materia fiscal; considera que esta situación no cambiará hasta que mejore sustancialmente el sistema transitorio del IVA y quede instaurado el sistema definitivo;
  23. Pide un control mejorado mediante el establecimiento de requisitos mínimos para las medidas y métodos de control, así como sanciones uniformes en cuanto a su carácter y alcance en caso de infracciones;
  24. Pide una vez más, teniendo en cuenta el rechazo de la gran mayoría de los Estados miembros y la necesidad de decidir por unanimidad el paso al principio del país de origen, la introducción del principio de decisión por mayoría en el Consejo de Ministros en materia de impuestos indirectos;
  25. Pide la creación de una organización independiente que reúna a los agentes del sector industrial con los representantes gubernamentales en torno a un debate sobre las diferentes prácticas en materia de recaudación del IVA con el fin de llegar a un consenso entre los diferentes países de la Europa continental y el Reino Unido;
  26. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros.
-

Martes, 10 de junio de 1997

## LISTA DE ASISTENCIA

## Sesión del martes, 10 de junio de 1997

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alber, Aldo, Amadeo, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Apolinário, Areitio Toledo, Argyros, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfé, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthes-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bazin, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bertinotti, Bianco, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Caccavale, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Candal, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svelo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Corrie, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, D'Andrea, Dankert, Darras, Dary, Daskalaki, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Donner, Dupuis, Dury, Dybkjær, Eisma, Elchlepp, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fini, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Fontaine, Ford, Formentini, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Gasóliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänisch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Jové Peres, Kaklamanis, Karamanou, Katiforis, Kellett-Bowman, Koppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klab, Klironomos, Koch, Kofoed, Korkola, Konrad, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang Carl, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Lindeperg, Lindqvist, Linkohr, Linser, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lukas, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Mamanère, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marsset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martínez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musumeci, Myller, Napoletano, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Nicholson, Nordmann, Novo, Novo Belenguer, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Paasilinna, Paasio, Pack, Pailler, Paisley, Panagopoulos, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Pery, Peter, Pettinari, Pex, Pieczyk, Piha, Pimenta, Pirker, des Places, Plooij-van Gorsel, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Querbes, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Robles Piquer, Rocard, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Rovsing, Rübig, Ruffolo, Ryynänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Samland, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Scapagnini, Scarbonchi, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spiers, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Swoboda, Tajani, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannoy, Telkämper, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thors, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Vinci, Viola, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wiersma, Wijzenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann

Martes, 10 de junio de 1997

## ANEXO

## Resultados de la votación nominal

(+) = A favor

(–) = En contra

(O) = Abstención

## 1. Informe Díez de Rivera Icaza A4-0183/97

## Enmienda 1

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Saint-Pierre, Scarbonchi**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, Cox, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Sandbæk, Seillier, Striby, van der Waal**NI:** Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky, Vanhecke**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stasi, Stenmarck, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, von Wogau**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, van Bladel, Boniperti, Carrère d'Encausse, Chesa, Daskalaki, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Janssen van Raay, Kaklamanis, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Santini, Schaffner, Tajani

(–)

**ARE:** González Triviño**GUE/NGL:** Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Querbes, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas**PPE:** Stewart-Clark**PSE:** Adam, Ahlqvist, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hulthén, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington,

Martes, 10 de junio de 1997

Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Voggenhuber, Wolf

(O)

**LDR:** Thors**I-EDN:** de Rose

---

2. Informe Díez de Rivera Icaza A4-0183/97

Resolución

(+) )

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Cars, Cox, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Querbes, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Bonde, Jensen Lis, de Rose, Sandbæk**NI:** Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klafß, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübige, Salafraña Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, von Wogau

**PSE:** Adam, Ahlqvist, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Barros-Moura, Berès, Berger, Bernardini, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hulthén, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Pérez Royo, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Martes, 10 de junio de 1997

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, van Bladel, Boniperti, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Janssen van Raay, Kaklamanis, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Santini, Schaffner, Tajani

**V:** Aelvoet, Ahern, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Voggenhuber, Wolf

(—)

**NI:** Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Martinez

(O)

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Seillier, Striby, van der Waal

**NI:** Dillen, Vanhecke

### 3. Informe Fourçans A4-0192/97

#### Apartado 6

(+)

**ELDR:** Virrankoski

**GUE/NGL:** Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Querbes, Seppänen, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Nicholson, Sandbæk, Seillier, Striby

**NI:** Dillen, Féret, Le Gallou, Linser, Martinez, Muscardini, Parigi, Sichrovsky, Vanhecke

**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübige, Salafraña Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänisch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hulthén, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakyriazis, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Martes, 10 de junio de 1997

**UPE:** Daskalaki, Kaklamanis**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Anttila, Bertens, Cars, Cox, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyñänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**I-EDN:** Blokland, de Rose, van der Waal**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Boniperti, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Janssen van Raay, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Santini, Schaffner, Tajani

(O)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Scarbonchi**ELDR:** Lindqvist**PPE:** Lulling, Reding**PSE:** Ahlqvist, Theorin

---

#### 4. Informe Fourçans A4-0192/97

##### Enmienda 7

(—)

**ELDR:** Bertens, Cars, Cox, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyñänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**I-EDN:** Blokland, van der Waal**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Parigi, Sichrovsky**PPE:** Alber, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Pimenta, Pirker, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, von Wogau**PSE:** Tongue**UPE:** d'Aboville, Aldo, Baldi, Bazin, van Bladel, Boniperti, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Janssen van Raay, Kaklamanis, Leopardi, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Santini, Schaffner, Tajani

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Scarbonchi

Martes, 10 de junio de 1997

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Eriksson, Herzog, Ojala, Seppänen

**I-EDN:** Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, de Rose, Sandbæk, Striby

**NI:** Dillen, Martinez, Vanhecke

**PPE:** Ilaskivi, Matikainen-Kallström, Piha

**PSE:** Adam, Ahlqvist, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hulthén, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** Anttila, Väyrynen

**GUE/NGL:** Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Pailler, Querbes, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Nicholson, Seillier

**NI:** Féret

**PPE:** Reding

**PSE:** Lööw, Paasio

---

#### 5. Informe Fourçans A4-0192/97

##### Apartado 7

(+)

**ELDR:** Virrankoski

**GUE/NGL:** Eriksson, Herzog, Querbes

**I-EDN:** Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

**NI:** Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Muscardini, Parigi, Sichrovsky, Vanhecke

**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Boulanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Melo, Dimitrakopoulos, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Herman, Hoppenstedt, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse,

Martes, 10 de junio de 1997

Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, von Wogau

**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Daskalaki, Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Anttila, Bertens, Cars, Cox, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Blokland, van der Waal

**UPE:** d'Aboville, Aldo, van Bladel, Boniperti, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Janssen van Raay, Leopardi, Mezzaroma, Pasty, Santini, Schaffner

(O)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Scarbonchi

**GUE/NGL:** González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Novo, Pailler, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Nicholson, de Rose, Seillier

**PPE:** Reding

**PSE:** Ahlqvist, Andersson Jan, Hulthén, Löow, Theorin, Waidelich

**UPE:** Baldi, Tajani

## 6. Informe Fourçans A4-0192/97

### Enmienda 6

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, González Triviño, Lalumière, Pradier, Scarbonchi

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, Cox, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Blokland, van der Waal



Martes, 10 de junio de 1997

**NI:** Hager, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Moukouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, von Wogau

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Boniperti, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Janssen van Raay, Kaklamanis, Leopardi, Mezzaroma, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani

(—)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Eriksson, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Querbes, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, de Rose, Sandbæk, Seillier, Striby

**NI:** Dillen, Féret, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

**PSE:** Adam, Ahlqvist, Augias, Baldarelli, Blak, Bontempi, Bowe, Campos, Colajanni, Corbett, Cunningham, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, Graenitz, Happart, Hendrick, Hoff, Jensen Kirsten, Jöns, Kerr, Klironomos, Kuckelkorn, Linkohr, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Morris, Napoletano, Oddy, Paasio, Papakyriazis, Piecyk, Pons Grau, Rocard, Ruffolo, Sakellariou, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Sindal, Skinner, Smith, Tappin, Theorin, Tongue, Vecchi, van Velzen Wim, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wilson

**V:** Aelvoet, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ARE:** Ewing, Hory, Macartney, Saint-Pierre

**ELDR:** Dybkjær

**I-EDN:** Nicholson

**PPE:** Reding

**PSE:** Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Falconer, Fantuzzi, Ford, García Arias, Ghilardotti, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hindley, Howitt, Hulthén, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Panagopoulos, Pérez Royo, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Sanz Fernández, Schmidbauer, Simpson, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, White, Willockx, Wynn, Zimmermann

Martes, 10 de junio de 1997

## 7. Informe Fourçans A4-0192/97

## Apartado 15

( + )

**ARE:** Barthelet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Scarbonchi

**ELDR:** Kofoed, Spaak

**GUE/NGL:** Bertinotti, Herzog

**I-EDN:** Bonde, Sandbæk

**NI:** Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Parigi, Sichrovsky

**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Casini Carlo, Castagnetti, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Grosch, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Lucas Pires, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Oomen-Ruijten, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stevens, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin

**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Boniperti, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Janssen van Raay, Kaklamanis, Leopardi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani

( - )

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, Cox, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Larive, Lindqvist, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Teverson, Thors, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Eriksson, Miranda, Querbes, Seppänen, Sierra González, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, de Rose, Seillier, Striby, van der Waal

**NI:** Dillen, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

**PPE:** Argyros, Banotti, Christodoulou, Ferber, Funk, Gomolka, Günther, Lehne, Maij-Weggen, Nassauer, Oostlander, Pack, Peijs, Schwaiger, Stenzel, Theato, von Wogau

**PSE:** Blak, Jensen Kirsten, Sindal, Theorin, Wibe

Martes, 10 de junio de 1997

(O)

**GUE/NGL:** Elmalan, González Álvarez, Jové Peres, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailier, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Jensen Lis, Nicholson

**PPE:** Burenstam Linder, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Costa Neves, Donnelly Brendan, Elles, Florenz, Kellett-Bowman, Liese, Lulling, McMillan-Scott, Mather, Moorhouse, Perry, Provan, Reding, Schröder, Stewart-Clark, Sturdy

**PSE:** Ahlqvist, Andersson Jan, Hulthén, Löow, Waidelich

**UPE:** Caccavale

**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

#### 8. Informe Fourçans A4-0192/97

##### Apartado 16

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon

**GUE/NGL:** Herzog, Ojala, Sierra González

**NI:** Kronberger, Linser, Lukas

**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Lenz, Lucas Pires, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, von Wogau

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Grüner, Hänisch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hulthén, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakriazis, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Martes, 10 de junio de 1997

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, van Bladel, Boniperti, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Kaklamanis, Leopardi, Pasty, Poisson, Pampidou, Santini, Schaffner, Tajani

**V:** Aelvoet, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, Cox, de Vries, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Plooi-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Eriksson, Seppänen

**I-EDN:** Blokland, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Nicholson, de Rose, Striby, van der Waal

**NI:** Dillen, Féret, Le Gallou, Martinez, Sichrovsky, Vanhecke

**PPE:** Konrad, Lehne, Lulling, Schwaiger

**PSE:** Blak, Jensen Kirsten, Sindal

(O)

**ELDR:** Dybkjær

**GUE/NGL:** González Álvarez, Jové Peres, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Querbes, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Bonde, Sandbæk

**NI:** Hager

**PPE:** Langenhagen, Liese, Reding

**PSE:** Ahlqvist, Theorin, Wibe

**V:** Schörling

### 9. Informe Randzio-Plath A4-0164/97

#### Enmienda 13

(+)

**ARE:** Barthelet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Lalumière, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Nicholson, Seillier, Striby, van der Waal

**NI:** Dillen, Muscardini, Parigi, Vanhecke

**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Burenstam Linder, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, von Wogau

Martes, 10 de junio de 1997

**PSE:** Barton, Billingham, Crawley, Cunningham, Evans, Ford, Hallam, Hendrick, Howitt, Kinnock, McCarthy, McMahon, McNally, Martin David W., Miller, Morgan, Murphy, Needle, Newens, Pollack, Read, Seal, Tappin, Thomas, Tittley, Truscott

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Donnay, Guinebertière, Kaklamanis, Leopardi, Pasty, Poisson, Pompidou, Schaffner, Tajani

(—)

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Eriksson, Miranda, Ojala, Seppänen

**I-EDN:** de Rose

**PPE:** Mosiek-Urbahn

**PSE:** Adam, Ahlqvist, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Berès, Berger, Bernardini, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hoff, Hulthén, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McGowan, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miranda de Lage, Morán López, Morris, Myller, Napoletano, Oddy, Paasilinna, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Theorin, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

(O)

**ELDR:** Anttila, Thors, Väyrynen

**GUE/NGL:** González Álvarez, Mohamed Ali, Novo, Querbes, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Jensen Lis, Sandbæk

**NI:** Musumeci

**PPE:** Stewart-Clark

**V:** Aelvoet, Ahern, Hautala, Kreissl-Dörfler, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

#### 10. Informe Randzio-Plath A4-0164/97

##### Enmienda 1

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon

**ELDR:** Lindqvist, Ryyänänen

**GUE/NGL:** González Álvarez, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Querbes, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Sichrovsky

**PPE:** Cassidy, Chichester, Elles, Jackson, Kellett-Bowman, Mather, Moorhouse, Perry, Pimenta, Sturdy

Martes, 10 de junio de 1997

**PSE:** Adam, Andersson Jan, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hulthén, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Panagopoulos, Papakyriazis, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Bazin

(—)

**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasöliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Eriksson, Seppänen

**I-EDN:** Blokland, Striby, van der Waal

**NI:** Muscardini, Musumeci, Parigi

**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Costa Neves, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Majj-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, von Wogau

**PSE:** Ahlqvist, Blak, Jensen Kirsten, Sindal, Theorin

**V:** Aelvoet, Ahern, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** Anttila, Väyrynen

**I-EDN:** de Rose

**NI:** Dillen, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Azzolini, Baldi, van Bladel, Caccavale, Carrère d'Encausse, Crowley, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Giansily, Kaklamanis, Leopardi, Pasty, Poisson, Pompidou, Santini, Schaffner, Tajani